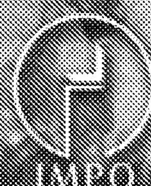
# DIARIO OFICIAL

Montevideo, martes 4 de julio de 2006

Año CI - N° 27.027





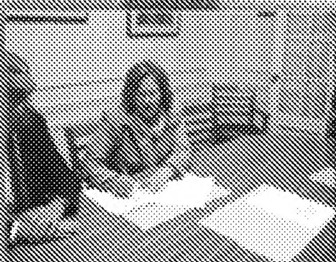


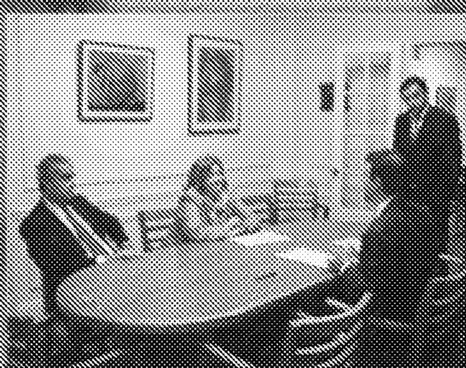


## Jura de la Constitución

## 1830 - 18 de julio - 2006

# CONVENIO IMPO - COLEGIO DE ABOGADOS DEL URUGUAY

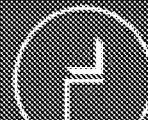








COLEGIO DE ABOGADOS
DEL URUGUAY

Dirección Nacional de Impresiones
y Publicaciones Oficiales



# DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

**Av. 18 de Julio 1373**
**Tels.**: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
**Fax**: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
**Internet**: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CI - Nº 27.027 - Montevideo, martes 4 de julio de 2006

Tomo 405

## DOCUMENTOS

### MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

**1**
Resolución S/n

Apruébase al productor que se menciona, como beneficiario del Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja.
(925) .......... Pág. 28-A

### INTENDENCIAS MUNICIPALES

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

**2**
Resolución 494/006

Promúlgase el Decreto Departamental 3.001, aprobado por la Junta Departamental de San José por Resolución 546/006 por el cual se exonera de tributos a los propietarios de inmuebles ubicados en las márgenes del Arroyo Mallada que hayan enajenado, parte de los mismos, a favor de la Intendencia, con destino a las obras de Parquización del Arroyo Mallada.
(924*R) .......... Pág. 28-A

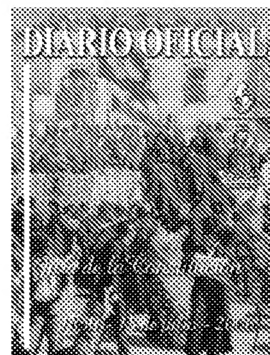
### INDICE MENSUAL

**3**
Documentos publicados en el mes de Junio de 2006 .......... Pág. 1-B

## AVISOS


| | PUBLICADOS | DEL DIA | | PUBLICADOS | DEL DIA |
|---|---|---|---|---|---|
| Tarifas | Pág. 15-C | | Edictos Matrimoniales | Pág. 17-C | Pág. 22-C |
| Apertura de Sucesiones - | | | Propiedad Literaria y Artística | | Pág. 23-C |
| Procesos Sucesorios | | Pág. 20-C | Sociedades de | | |
| Convocatorias | Pág. 15-C | Pág. 20-C | Responsabilidad Limitada | | Pág. 23-C |
| Dirección de Necrópolis | Pág. 16-C | | Venta de Comercios | Pág. 18-C | |
| Emplazamientos | Pág. 16-C | Pág. 20-C | Varios | Pág. 19-C | Pág. 23-C |
| Expropiaciones | Pág. 17-C | | Estatutos y Balances | | |
| Licitaciones | | Pág. 20-C | de Sociedades Anónimas | Pág. 19-C | Pág. 26-C |


*Diseño de Portada:*
*"Jura de la Constitución de 1830"*
*J. M. Blanes, 1872.*
*Imagen gentileza de:* MUSEO MUNICIPAL DE BELLAS ARTES JUAN MANUEL BLANES




**Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.**
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/05) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

# DOCUMENTOS

*Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.*

## MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

1

**Resolución S/n**

**Apruébase al productor que se menciona, como beneficiario del Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja. (925)**

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 12 de Junio de 2006

**VISTO:** los presentes antecedentes elevados por la Oficina de Programación y Política Agropecuaria;

**RESULTANDO:** I) los mismos se refieren a errores padecidos en la tramitación de la gestión de cobro del beneficio que al amparo de lo dispuesto por la ley Nº 17.844, de fecha 21 de octubre de 2004 solicitó el Sr. Mario Antonio Gallo Martínez;

II) analizada la documentación proporcionada por el BROU, se consideró que el monto del beneficio para el productor, Sr. Mario Antonio Gallo Martínez, según informe de la Oficina de Programación y Política Agropecuaria (OPYPA) a fs. 5 de estos obrados, debería ser de U$S 2.428 (dos mil cuatrocientos veintiocho dólares americanos);

III) sobre la base de las deudas al 30 de junio de 2002, el mencionado productor cumple con los requisitos exigidos por la ley Nº 17.844, de fecha 21 de octubre de 2004, debiendo ser contemplado como beneficiario, accediendo a un monto equivalente al 30% de sus deudas a la fecha precitada;

**CONSIDERANDO:** pertinente actuar de acuerdo a lo sugerido por la Oficina de Programación y Política Agropecuaria (OPYPA);

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la ley Nº 17.844, de 21 de octubre de 2004,

**EL MINISTRO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Aprobar al productor que luce en el "Anexo", que se considera parte integrante de esta resolución, que habiendo presentado los recaudos exigibles por el marco legal resulta beneficiario del Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja, de acuerdo con los datos identificatorios y el monto correspondiente.

**2º.-** Para acceder a los adelantos el beneficiario deberá ratificar que se encuentra en actividad, acordar una fórmula de pago con el Banco de la República Oriental del Uruguay o con la Compañía Administradora de Recuperación de Activos AFISA y suscribir el seguro agrario de producción por un monto de al menos la cuota parte del servicio de deuda comprometida para cada año.

**3º.-** Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial.
JOSE MUJICA.

**ANEXO**

No. de Inscripción: 109/123
Nombre: GALLO MARTINEZ, Mario Antonio
Beneficio: U$S 2.428 (dólares americanos dos mil cuatrocientos veintiocho)

## INTENDENCIAS MUNICIPALES
## INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

2

**Resolución 494/006**

**Promúlgase el Decreto Departamental 3.001, aprobado por la Junta Departamental de San José por Resolución 546/006 por el cual se exonera de tributos a los propietarios de inmuebles ubicados en las márgenes del Arroyo Mallada que hayan enajenado, parte de los mismos, a favor de la Intendencia, con destino a las obras de Parquización del Arroyo Mallada. (924*R)**

JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Expediente No. 815/06
Resolución No. 0546/2006
San José, 5 de junio de 2006
Decreto No. 3001

La Junta Departamental de San José

**DECRETA:**

**Art. 1ero.)** Los inmuebles ubicados a ambas márgenes del Arroyo Mallada, desde la Avda. Aparicio Saravia hasta la Ruta 3, hacia la desembocadura, cuyos propietarios hayan enajenado voluntariamente parte de los mismos a favor de la Intendencia Municipal de San José con destino a las obras de Parquización del Arroyo Mallada, estarán exonerados por un plazo de un año a partir del 1ero. de enero de 2006, de los siguientes Tributos Territoriales: Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana, Tasas de Servicio de Alumbrado Público y Salubridad, Conservación de Pavimento y Relevamiento de Bienes Inmuebles, así como las Tasas por Servicio de Arquitectura y Amanzanamiento y Fraccionamientos.

**Art. 2do.)** La exoneración dispuesta en el artículo anterior será de aplicación a aquellos predios cuyos propietarios sean quienes efectuaron donación a la Intendencia de parte de los padrones originales.

Sala de sesiones de la Junta Departamental de San José, el día cinco de junio de dos mil seis.
PEDRO BIDEGAIN, Presidente; NORMA GARCIA, Secretaria.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

San José, 23 de Junio de 2006

Resolución No. 494/2006
Se promulga Decreto No. 3001
Expediente No. 815/06

El Intendente Municipal de San José

**RESUELVE:**

**1º.)** Promúlgase el Decreto No. 3001, aprobado por la Junta Departamental de San José, por Resolución No. 546/2006 de 5 de junio de 2006.
JUAN A. CHIRUCHI, INTENDENTE MUNICIPAL; JOSE LUIS FALERO, SECRETARIO GENERAL.

# INDICE DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE JUNIO DE 2006

Diarios del 27.005 al 27.025

La fecha que aparece es la correspondiente al día de publicación del documento en el Diario Oficial.


1º - **Resolución 385/006**. (Ministerio de Salud Pública). Decláranse de Interés Nacional las actividades de promoción de la "donación voluntaria y altruista de sangre".

1º - **Resolución 386/006**. (Ministerio de Salud Pública). Autorízase a la Cooperativa Médica de Florida (COMEF), la venta a terceros de estudios de Imagenología, en cuanto a Radiología y Ecografías.

1º - **Resolución 387/006**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Determínase Ordenador Secundario de Gastos al Director Nacional del Programa de Apoyo a la Productividad y Desarrollo de Nuevos Productos Ganaderos y del Programa de Servicios Agropecuarios.

1º - **Acordada 7.568**. (Suprema Corte de Justicia). Modifícase el régimen general de licencia de los señores Magistrados aprobado por Acordada 7.503.

1º - **Resolución 2.054/006**. (Intendencia Municipal de Maldonado). Cúmplase el Decreto Departamental 3.812 por el cual se dispone que el empadronamiento de vehículos cero Kilómetro o el reempadronamiento de cualquier vehículo, tendrá como único y exclusivo costo el pago del Impuesto de Patente de Rodados que corresponda.

1º - **Indice Mensual**. Documentos publicados en el mes de mayo de 2006.

2 - **Decreto 153/006**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que el acuerdo suscrito en el Grupo Núm. 9 (Industria de la Construcción y actividades complementarias) Subgrupo 01, rige con carácter nacional.

5 - **Ley 17.965**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el Acuerdo de Cooperación Mutua entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Federativa del Brasil para Combatir el Tráfico de Aeronaves Comprometidas en Actividades Ilícitas Transnacionales.

5 - **Ley 17.968**. (Ministerio de Educación y Cultura). Créase una Comisión Permanente en la órbita del Ministerio de Educación y Cultura para el tratamiento de las pensiones graciables a nivel del Poder Ejecutivo.

5 - **Ley 17.969**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender, el subsidio por desempleo de los trabajadores del Hospital Español.

5 - **Ley 17.970**. (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Prorrógase el plazo a que hace mención el artículo 1º de la Ley Nº 17.864 por la que se encomienda al Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente el relevamiento de los padrones de que es propietario el Estado en Guayuvirá, Departamento de Artigas.

5 - **Ley 17.971**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Desígnase con el nombre de "Wilson Ferreira Aldunate" a la Estación Experimental Las Brujas, dependiente del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria.

5 - **Decreto 151/006**. (Ministerio de Salud Pública). Díctanse normas atinentes a los funcionarios presupuestados que ocupan cargos de grado superior a los de ingreso, en el Inciso 12 Ministerio de Salud Pública.

5 - **Decreto 152/006**. (Consejo de Ministros). Dispónese que la "Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y toda otra forma de Discriminación", funcionará en la órbita del Ministerio de Educación y Cultura.

5 - **Decreto 154/006**. (Consejo de Ministros). Dispónese que las necesidades extraordinarias de personal de los organismos públicos podrán ser cubiertas con funcionarios declarados excedentes, eximidos del deber de asistencia a su lugar de trabajo, cualquiera sea el organismo al que pertenezcan.

5 - **Resolución 388/006**. (Ministerio del Interior). Dispónese el cese del Jefe de Policía de Rocha.

5 - **Resolución 389/006**. (Ministerio del Interior). Dispónese el cese del Director Nacional de Sanidad Policial.

5 - **Resolución 390/006**. (Ministerio del Interior). Dispónese el cese del Director Nacional de Cárceles, Penitenciarías y Centros de Recuperación.

5 - **Resolución 391/006**. (Ministerio del Interior). Desígnase Director Nacional de Cárceles, Penitenciarías y Centros de Recuperación.

5 - **Resolución 392/006**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase a la empresa Sancor Seguros S.A. a operar como entidad aseguradora en todo el territorio nacional.

5 - **Resolución 393/006**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Apruébase la Resolución de la Administración Nacional de Puertos por la que se habilita a la empresa Nicorther y Asociados S.R.L. para prestar servicios portuarios.

5 - **Resolución 394/006**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a GREGORIO LUIS RIANI ODRIOZOLA, en busca de ágatas, amatistas y cornalinas en el Departamento de Artigas.

5 - **Resolución 395/006**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a A.N.C.A.P. en busca de calizas en los Departamentos de Lavalleja y Maldonado.

5 - **Resolución 396/006**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a JESUSA IRIARTE OREJA en busca de ágatas y amatistas en el Departamento de Artigas.

5 - **Resolución 397/006**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a JOSE TRAIBEL RAMIREZ en busca de arena en el Departamento de San José.

5 - **Resolución 398/006**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a WYNEMER

GONZALEZ BARROS, sobre un yacimiento de balasto ampliado a piedra partida sito en el Departamento de Cerro Largo.

5 - **Resolución 399/006**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Otórgase a EDUARDO MARTINEZ COSTA el título minero CONCESION PARA EXPLOTAR un yacimiento de balasto y tosca sito en el Departamento de Maldonado.

5 - **Resolución 400/006**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a EDUARDO RODRIGUEZ de ALMEIDA de ARRASCAETA y JOSOE de ALMEIDA ROSTIROLLA en busca de ágatas, amatistas, cornalinas y cuarzos en el Departamento de Rivera.

5 - **Resolución 401/006**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a NOVINCO S.A., sobre un yacimiento de hierro ampliado a tosca sito en el Departamento de Florida.

5 - **Resolución 402/006**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a MARIO SAN MARTIN y autorizada la cesión a JUAN M. LECATTE, sobre un yacimiento de granito negro sito en el Departamento de San José

5 - **Resolución 403/006**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase de Interés Nacional la realización de la "Cuarta Edición de la Exposición Montevideo Motor Show".

5 - **Resolución 404/006**. (Ministerio de Salud Pública). Desígnase integrante de la Comisión Interventora de la Institución de Asistencia Médica Colectiva denominada "Instituto Médico de Prevención de Asistencia y Servicios Afines" (IMPASA).

5 - **Resolución 405/006**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Incorpórase al "Plan de Ahorro y Eficiencia de Energía Eléctrica" agregado a la Resolución Nº 331/006 el Comunicado que se determina.

5 - **Resolución 406/006**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Dispónese el pase de un Funcionario del Servicio Exterior a desempeñar funciones en la Embajada de la República en la República Italiana, así como las de Representante Alterno ante la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (F.A.O.).

5 - **Resolución 407/006**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Establécese el Consulado General de la República en la ciudad de Houston, Estados Unidos de América.

5 - **Resolución S/n**. (Intendencia Municipal de Cerro Largo). Cúmplase el Decreto Departamental 13/006 por el cual se declara de Interés Departamental la "Semana de la Cultura".

5 - **Decreto 2.858/006**. (Intendencia Municipal de Rivera). Promúlgase el Decreto Departamental por el cual se modifica el Artículo 242 de la Ordenanza General de Tránsito.

5 - **Resolución 3.344/006**. (Intendencia Municipal de Rivera). Dispónese el ascenso de los funcionarios que se detallan.

6 - **Fe de Erratas**. Correspondiente al Decreto 153/006 de fecha 23 de mayo de 2006 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, publicado el 2 de Junio de 2006.

6 - **Ley 17.966**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el Acuerdo sobre Transporte Aéreo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de los Estados Unidos de América.

6 - **Ley 17.967**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el Acuerdo sobre Privilegios e Inmunidades del Tribunal Internacional del Derecho del Mar.

6 - **Instituto Nacional de Estadística**. Indice de los Precios del Consumo correspondiente al mes de MAYO de 2006 e Indice Medio de Salarios correspondiente al mes de ABRIL de 2006.

6 - **Resolución 2.236/006**. (Intendencia Municipal de Canelones). Actualízanse las normas sobre explotaciones rurales en predios Urbanos y Sub - Urbanos.

6 - **Resolución 2.246/006**. (Intendencia Municipal de Canelones). Autorízase el uso y divulgación de normas departamentales, incluidas en el libro "Apuntes sobre nuestro Canelones" de Daniel Mesa.

7 - **Decreto 156/006**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Regúlase el ingreso y egreso al territorio nacional de los embalajes de madera utilizados para acondicionar mercaderías que se comercialicen internacionalmente.

7 - **Decreto 157/006**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Fíjase una tarifa para la venta de plantines de Eucalyptus umbellata.

7 - **Decreto 158/006**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Ajústase la Tasa de Promoción y Control Vitivinícola.

7 - **Decreto 159/006**. (Consejo de Ministros). Autorízase la implementación e instructivo de uso del Carné de Adulto Mayor.

7 - **Decreto 160/006**. (Consejo de Ministros). Establécense normas de control, calidad y seguridad para el trasplante de las células y tejidos humanos.

7 - **Resolución 408/006**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma COOPERATIVA MEDICA DEL INTERIOR (COMI).

7 - **Resolución 409/006**. (Ministerio de Educación y Cultura). Deléganse en el Ministro de Educación y Cultura las atribuciones del Poder Ejecutivo, que se determinan.

7 - **Resolución 410/006**. (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase de Interés Nacional la película denominada "Crónica desde el Exilio".

7 - **Resolución 411/006**. (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Declárase de Interés Nacional la realización del 2º Congreso Uruguayo y 1er. Congreso Regional de Gestión de la Calidad, Patología y Recuperación de la Construcción.

7 - **Resolución 412/006**. (Presidencia de la República). Cométese interinamente el ejercicio de la Secretaría de la Presidencia de la República al Sr. Prosecretario de la misma.

8 - **Decreto 155/006**. (Ministerio de Salud Pública). Declárase aplicable en el derecho interno, el documento denominado "REGLAMENTO TECNICO MERCOSUR SOBRE LIMITES MAXIMOS DE AFLATOXINAS ADMISIBLES EN LECHE, MANI Y MAIZ" aprobado por la Resolución 25/002 del Grupo Mercado Común del Mercosur.

8 - **Resolución 1.773/006**. (Intendencia Municipal de Canelones). Determínase el ganador del Concurso Diseño Página Web de la Comuna Canaria.

8 - **Resolución S/n**. (Intendencia Municipal de Cerro Largo). Cúmplase lo dispuesto por el Decreto Departamental 14/006 por el cual se declara de Interés Departamental la I Jornada de Medicina y Ciencias Aplicadas al Deporte del Noreste.

8 - **Resolución 358/006**. (Intendencia Municipal de Río Negro). Apruébase el Presupuesto del Gobierno Departamental de Río Negro, para el Período 2006-2010.

9 - **Decreto 162/006**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Fíjanse las tasas de devolución de tributos a las exportaciones.

9 - **Decreto 164/006**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que el convenio colectivo suscrito en el Grupo Núm. 1 (Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco) Subgrupo 01 (Industria Láctea), Capítulo 02 Distribuidores de productos lácteos, rige con carácter nacional.

9 - **Decreto 165/006**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Díctanse normas tendientes a prevención y solución de conflictos laborales y regúlase la ocupación del lugar de trabajo en ejercicio del derecho de huelga.

9 - **Decreto 166/006**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Modifícase el Art. 1º del decreto 62/005 relativo a porcentaje de alcohol contenido en el vino.

9 - **Decreto 167/006**. (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Apruébanse las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado correspondientes al ejercicio 2004.

9 - **Resolución 414/006**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero CONCESION PARA EXPLOTAR otorgado a ALFONSO ARRARTE AGUIAR, ASDRUBAL ARRARTE AGUIAR y OLGA AGUIAR SILVERA, sobre un yacimiento de arena sito en el Departamento de Maldonado.

9 - **Resolución 384/006**. (Intendencia Municipal de San José). Apruébase el Presupuesto Quinquenal correspondiente al período 2006 - 2010 del Gobierno Departamental.

12 - **Decreto 163/006**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Apruébase la Ejecución Presupuestal de la Administración Nacional de Telecomunicaciones correspondiente al ejercicio 2002.

12 - **Resolución 413/006**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Apruébase la Resolución de la Administración Nacional de Puertos por la que se otorgó a la firma MONTECON S.A., una prórroga del permiso de ocupación del área que se determina, en el Puerto de Montevideo.

12 - **Resolución 1.838/006**. (Intendencia Municipal de Montevideo). Promúlgase el Decreto Departamental 31.694 por el cual se aprueba la erección de un monolito con placa recordatoria en homenaje a José Francisco Toledo en el espacio público denominado "Huelga General de 1973".

12 - **Resolución 1.839/006**. (Intendencia Municipal de Montevideo). Promúlgase el Decreto Departamental 31.696 por el cual se designa con el nombre de Dres. Walther y Arnoldo Meerhoff, al espacio libre que se determina.

12 - **Resolución 1.840/006**. (Intendencia Municipal de Montevideo). Promúlgase el Decreto Departamental 31.697 por el cual se establece el inicio y terminación de la calle Comodoro Coe.

13 - **Decreto 161/006**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el Décimo Noveno Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 36 suscrito entre los Estados Partes del MERCOSUR.

13 - **Decreto 168/006**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Exonérase del pago de peaje en su tránsito por el puesto de recaudación emplazado en la Ruta Nº 3, a los vehículos matriculados en el departamento de Paysandú, propiedad de personas físicas o jurídicas residentes permanentes en el departamento.

13 - **Decreto 169/006**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la autorización transitoria conferida a las empresas Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A. (DUCSA), Esso Standard Oil Co. Uruguay S.A., Shell Uruguay S.A. y Chevron Uruguay Ltda. (antes Texaco Uruguay Ltda.).

13 - **Decreto 170/006**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Fíjase el monto del Salario Mínimo Nacional.

13 - **Resolución 415/006**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de las empresas pesqueras que se determinan.

13 - **Resolución 416/006**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino del Interior.

15 - **Resolución 2.088/006**. (Intendencia Municipal de Maldonado). Rectifíquese el RESULTANDO y numeral 1º de la Resolución 2.050, disponiéndose que donde dice Decreto 3708 debe decir Decreto 3808.

16 - **Fe de Erratas**. Correspondiente al Decreto 117/006 del Ministerio de Salud Pública publicado el 27 de abril de 2006.

16 - **Ley 17.972**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Exonérase de sanción a los pasivos, a los activos y a las empresas que no hubieran votado ni justificado en forma su omisión en las pasadas elecciones, a fin de elegir al representante ante el Directorio del Banco de Previsión Social.

16 - **Decreto 171/006**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase al Banco Central del Uruguay a emitir títulos denominados Notas del Tesoro, Serie 8.

16 - **Decreto 172/006**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Apruébase la Ejecución Presupuestal correspondiente al Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional, de Combustibles, Alcohol y Portland del ejercicio 2002.

16 - **Decreto 173/006**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Apruébanse las tarifas de energía eléctrica para los servicios a cargo de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas.

16 - **Decreto 174/006**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Reglaméntase la Ley 17.963 referente a inclusión, regularización y beneficios para buenos pagadores del Banco de Previsión Social.

16 - **Decreto 175/006**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Dispónese que no se autorizará la utilización de proteínas de origen animal y cualquier producto que las contenga, en la alimentación de rumiantes.

16 - **Decreto 176/006**. (Consejo de Ministros). Dispónese que los funcionarios públicos de los Incisos 02 al 27 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones percibirán a partir del 20 de junio la mitad del sueldo anual complementario.

16 - **Resolución 417/006**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase de Interés Nacional la "Reunión Ministerial y Exhibición de Tecnologías sobre Energías Renovables para Usos Productivos".

16- **Resolución 418/006**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Revócase la Resolución por la que se declara promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa OTRILL S.A.

16 - **Resolución 419/006**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Desígnanse delegados del Poder Ejecutivo, de los trabajadores y de los empleadores en los Consejos de Salarios de los respectivos grupos de actividad.

16 - **Resolución 420/006**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CURTIFRANCE S.A.

16 - **Resolución 421/006**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministra interina de Desarrollo Social.

20 - **Decreto 3.281/006**. (Intendencia Municipal de Rivera). Créase la Unidad Ejecutora denominada "Inspección General", dependiente jerárquicamente del Sr. Secretario General, con la integración y cometidos que se determinan.

21- **Fe de Erratas.** Correspondiente al Decreto 117/006 del Ministerio de Salud Pública, publicado el 27 de abril de 2006, -sustituye y deja sin efecto la Fe de Erratas publicada en el D.O. de fecha 16 de junio del 2006-.

21- **Circular 1951**. (Banco Central del Uruguay). Incorpórase al Libro VII de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero un artículo relativo a multas por realización de operaciones de cambio sin la debida autorización.

21 - **Circular 1952**. (Banco Central del Uruguay. Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera). Modifícase la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero sustituyéndose el "CAPITULO II - CARPETA DE LOS CLIENTES" por "CAPITULO II - CARPETA DE DEUDORES".

21 - **Ordenanza 84**. (Tribunal de Cuentas de la República). Clasifícanse los Recursos e Ingresos Municipales a los efectos de la formulación de los Proyectos de Presupuesto de los Gobiernos Departamentales.

22 - **Fe de Erratas**. Correspondiente a la Resolución 419/006 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social publicada el 16 de junio de 2006.

22- **Resolución S/n**. (Intendencia Municipal de Soriano). Cúmplase el Decreto por el cual se aprueba el PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, INVERSIONES Y RECURSOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL correspondiente al Quinquenio 2006 - 2010.

26- **Ley 17.973**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el Acuerdo Marco entre el MERCOSUR y la República de la India.

26- **Decreto 177/006**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Determínanse los recursos y forma de distribución del fondo creado por el Artículo 169 de la Ley Nº 16.170 e instruméntase el procedimiento para efectuar el promedio de las retribuciones que perciben los funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas.

26 - **Decreto 178/006**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que el convenio colectivo suscrito en el Grupo Número 1 (Ganadería, Agricultura y Actividades Conexas) de los Consejos de Salarios del sector agropecuario, Subgrupo Plantaciones de arroz, rige con carácter nacional.

26 - **Decreto 179/006**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Dispónese que la resolución adoptada por el Grupo Número 2 (Viñedos, fruticultura, horticultura, floricultura, criaderos de aves, suinos, apicultura y otras actividades no incluidas en el Grupo 1) de los Consejos de Salarios del sector agropecuario, rige con carácter nacional.

26 - **Decreto 180/006**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Desígnanse a las empresas comercializadoras mayoristas, agentes de percepción del Impuesto al Valor Agregado correspondiente a sus enajenaciones de supergás a minoristas.

26 - **Decreto 181/006**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Establécese un régimen de retención del Impuesto al Valor Agregado, incluido en los servicios de transporte de ganado, cuya comercialización fuera originada en remates.

26 - **Decreto 182/006**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Dispónese que la Dirección General Impositiva podrá realizar acuerdos de pago por adeudos tributarios con sus contribuyentes.

26 - **Decreto 183/006**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Desígnase agente de percepción del Impuesto al Valor Agregado a SEBAMAR SOCIEDAD ANONIMA, por las operaciones realizadas con distribuidores mayoristas.

26 - **Decreto 184/006**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Desígnanse responsables por obligaciones tributarias de terceros a las entidades aseguradoras, por los pagos que realicen en cumplimiento de cobertura de riesgos a automotores.

26 - **Decreto 185/006**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Dispónese que los contribuyentes afectados directamente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias en mérito a actuaciones dolosas de terceros (profesionales, gestores, etc.) que hubieran culminado con el procesamiento de los responsables, podrán solicitar a la Dirección General Impositiva, amparo al régimen previsto en el último inciso del Artículo 94 del Código Tributario (pago sin multas ni recargos).

26 - **Decreto 186/006**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Fíjase el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de mayo de 2006 y el coeficiente que se tendrá en cuenta para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes de junio de 2006.

26 - **Decreto 187/006**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícase la redacción del Inciso primero del artículo 455 de la Ley 17.930 en lo relativo a partidas para atender gastos de funcionamiento e inversiones del Programa de Salud Bucal Escolar.

26 - **Decreto 188/006**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Incorpórase al ordenamiento jurídico interno el Segundo Protocolo Adicional al Acuerdo de Alcance Parcial sobre Transporte Internacional Terrestre de los países del Cono Sur.

26 - **Decreto 189/006**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Dispónese el pago del sueldo anual complementario para la actividad privada.

26 - **Decreto 190/006**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Declárase que la derogación establecida en el artículo 1º del

Decreto 154/005, se aplica únicamente a los bosques producto de nuevas plantaciones.

26 - **Decreto 191/006**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Modifícanse, sustitúyense, deróganse y díctanse normas relativas a materia forestal.

26 - **Decreto 193/006**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Determínase la remuneración de las horas destinadas al trabajo de investigación en la Escuela de Capacitación de Funcionarios Públicos "Dr. Aquiles Lanza" de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

26 - **Decreto 194/006**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase el procedimiento de Contratación de Financiamiento al amparo del artículo 34 del T.O.C.A.F., que se aplicará a toda forma de endeudamiento en el sector financiero nacional e internacional o en el mercado de capitales, para la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas.

26 - **Resolución 422/006**. (Ministerio de Educación y Cultura). Decláranse de Interés Nacional las presentaciones que el grupo musical chileno Quilapayún ha de llevar en el Teatro Solís.

26 - **Resolución 423/006**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de las empresas pesqueras que se determinan.

26 - **Resolución 424/006**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Créase un Grupo de Trabajo con el objetivo de generar las bases para un Programa Nacional de Catastro (PNC) y de Infraestructura de Datos con los cometidos e integración que se determinan.

26 - **Resolución 425/006**. (Ministerio de Defensa Nacional). Declárase de Interés Nacional la realización del "Expo-Congreso-Taller 2007" de Aviación Agrícola.

26 - **Resolución 426/006**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Amplíase la Resolución por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa PRILI S.A.

26 - **Resolución 427/006**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Modifícase la Resolución por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa CINTER S.A.

26 - **Resolución 429/006**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por PROMACOR S.A.

26 - **Resolución 431/006**. (Ministerio de Salud Pública). Dispónese el cese de los integrantes de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras en el Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología.

26 - **Resolución 433/006**. (Ministerio de Salud Pública). Créase la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras de la Unidad Ejecutora 075 "Centro Auxiliar de Salud Pública de la Ciudad de la Costa".

26 - **Resolución 434/006**. (Ministerio de Salud Pública). Desígnase Director Interventor del Instituto Nacional de Ciegos "General Artigas".

26 - **Resolución 435/006**. (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase de Interés Nacional la "XII Jornada Notarial Iberoamericana".

26 - **Resolución 436/006**. (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase de Interés Nacional la Cuarta Gira del Grupo Murguero "La Murguera" (ex-Entremurgas).

26 - **Resolución 440/006**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

27 - **Decreto 192/006**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Apruébase el proyecto de reformulación de la estructura organizativa de la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General Impositiva" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

27 - **Resolución 428/006**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Revócanse las Resoluciones por las que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa TONGIL LATIN AMERICA S.A.

27- **Resolución 430/006**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Ratifícase lo actuado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones en lo relativo a la autorización otorgada a la Asociación Civil Educativa de Santa Rosa, para la transmisión con carácter experimental utilizando la frecuencia 89,1 MHz, canal 206.

27 - **Resolución 432/006**. (Ministerio de Salud Pública). Desígnanse integrantes de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras del Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología.

27 - **Resolución 437/006**. (Ministerio de Educación y Cultura). Prorrógase la Intervención de la asociación civil "ASOCIACION ITALIANA EN URUGUAY DE ASISTENCIA (A.I.U.D.A.)".

27 - **Resolución 438/006**. (Ministerio de Educación y Cultura). Reconócese el nivel universitario del "Postgrado de Especialización en Psicología Infantil y del Adolescente" (Plan 2003), dictado por la Universidad Católica del Uruguay.

27 - **Resolución 439/006**. (Ministerio de Educación y Cultura). Reconócese el plan de estudios 2003 de la carrera "Postgrado de Especialización en Psicología Sistémica y Familias" presentada por la Universidad Católica del Uruguay.

27 - **Resolución 441/006**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el Memorando de Entendimiento entre el Centro de Capacitación en Prevención del Lavado de Activos y la International Compliance Association (Asociación Internacional de Cumplimiento).

27 - **Resolución 442/006**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Apruébase el contrato celebrado por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) y la empresa TRADENER LTDA., destinado a la compra e importación de energía eléctrica de Brasil.

27 - **Circular 1.953**. (Banco Central del Uruguay. Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera). Incorpóranse a la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero disposiciones relativas a información sobre las posiciones en valores, las posiciones por monedas, las operaciones a liquidar y opciones.

27 - **Circular 1.954**. (Banco Central del Uruguay). Modifícase la Recopilación de Normas de Control de Administradoras de Fondos Previsionales en lo relativo a límites de disponibilidades transitorias y certificados de depósito.

28 - **Ley 17.974**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Derógase el artículo 9º de la Ley Nº 12.380, en la redacción dada

por el artículo 137 de la Ley Nº 12.761, por el cual se disponía que todos los pagos por beneficios que sirviera la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio a sus afiliados, quedarían gravados con el descuento de Tesorería.

28 - **Ley 17.975**. (Ministerio de Educación y Cultura). Desígnase "Maestro Carlos Chassale" la Escuela Nº 276, del Departamento de Montevideo.

28 - **Decreto 195/006**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Prorrógase el plazo del mandato de los árbitros titular y suplente en el Tribunal Permanente de Revisión del MERCOSUR.

28 - **Decreto 196/006**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Sustitúyese el Numeral III, Rubro 5, del Artículo 1º del Decreto 605/005, Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco de Previsión Social correspondiente al Ejercicio 2005.

28 - **Decreto 197/006**. (Ministerio de Salud Pública). Establécense las condiciones que deben cumplir los Directores de las Unidades Ejecutoras dependientes de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, cuando se propongan movilizar el mecanismo de contratación previsto en el artículo 410 de la Ley 16.170.

28 - **Resolución 443/006**. (Ministerio de Turismo y Deporte). Dispónese el cese del Subsecretario de Estado en el Ministerio de Turismo y Deporte.

28 - **Resolución 444/006**. (Ministerio de Turismo y Deporte). Desígnase Subsecretaria de Estado en el Ministerio de Turismo y Deporte.

28 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Desestímase el recurso jerárquico interpuesto contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial por la cual se concede el registro de la marca "ADS", Acta Nº 342.558.

28 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Desestímase el recurso jerárquico interpuesto contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial por la cual se concede el registro de la marca "GLOBAL C.A.P.", Acta Nº 350.708.

28 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Desestímase el recurso jerárquico interpuesto contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial por la cual se concede el registro de la marca "NATEGLIN", Acta Nº 332.739.

28 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Desestímase el recurso jerárquico interpuesto contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial por la cual se desestima el registro de la marca "TAX", Acta Nº 345.244.

28 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Desestímase el recurso jerárquico interpuesto contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial por la cual se concede el registro de la marca "ECO DE LAS SIERRAS", Acta Nº 346.019.

28 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Desestímase el recurso jerárquico interpuesto contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial por la cual se desestima el registro de la marca "VALLÉE CENTURION", Acta Nº 347.655.

28 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Revócase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, que concedió el registro de la marca "LA SALTEÑA".

28 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Desestímase el recurso jerárquico interpuesto contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial por la cual se desestima la solicitud de anulación del registro de la marca "REUMINE", Acta Nº 304.280.

28 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Desestímase el recurso jerárquico interpuesto contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial por la cual se desestima el registro de la Patente de Invención, para lo denominado "1,3 OXATIOLANOS SUSTITUIDOS Y 1,3 DITIOLANOS SUSTITUIDOS CON PROPIEDADES ANTIVIRALES", Acta Nº 25.023.

28 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Desestímase el recurso jerárquico interpuesto contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial por la cual no se hace lugar a la solicitud de anulación del registro de la marca "UROCIT K", Acta Nº 322.052.

28 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Desestímase el recurso jerárquico interpuesto contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial por la cual se desestima el registro de la Patente de Invención, para lo denominado "USO DE COMPUESTOS ANALOGOS A 1,3 - OXATIOLANOS - NUCLEOSIDOS EN LA FABRICACION DE UN MEDICAMENTO PARA EL TRATAMIENTO DE LA HEPATITIS B", Acta Nº 25.022.

28 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Desestímase el recurso jerárquico interpuesto contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial por la cual se concede el registro de la marca "SMART LABEL", Acta Nº 353.413.

28 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Desestímase el recurso jerárquico interpuesto contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial por la cual se hizo lugar a la solicitud de anulación del registro de la marca mixta constituida por la denominación "GTC" y diseño s/d, Acta Nº 334.176.

28 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Desestímase el recurso jerárquico interpuesto contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial por la cual se concede el registro de la marca "MORMIX", Acta Nº 336.536.

28 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Desestímase el recurso jerárquico interpuesto contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial por la cual no se hace lugar a la solicitud de anulación del registro de la marca "CITRICAL", Acta Nº 269.175.

29 - **Resolución S/n**. (Intendencia Municipal de Cerro Largo). Cúmplase el Decreto Departamental 15/006 por el cual se nominan calles de la localidad Isidoro Noblía.

29 - **Resolución S/n**. (Intendencia Municipal de Cerro Largo). Cúmplase el Decreto Departamental 17/006 por el cual se otorga venia para el cierre del Camino Vecinal que se determina.

30 - **Ley 17.977**. (Ministerio del Interior). Declárase feriado no laborable para el Departamento de Florida, el día 10 de julio de 2006, con motivo de conmemorarse los 150 años de su fundación.

# AVISOS PUBLICADOS

## CONVOCATORIAS

### EPICENTRO S.A.
### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de Epicentro S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el domicilio de la sociedad Vilardebo 1173 el 9 de agosto de 2006 a las 10 hs con el siguiente orden del día: 1) Consideración balance cerrado el 30/4/2006. 2) Lectura y consideración memoria anual correspondiente a dicho ejercicio. 3) Consideración distribución dividendos. 4) Designación de Directorio. El Registro de accionistas se abre en esta fecha y se cerrará al iniciarse el acto. El Directorio.

*03) $ 1260 3/p 22411 Jun 30- Jul 04*

### DILUREY SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocase a los accionistas de Dilurey S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día martes 11 de julio de 2006 a las 8:00 horas en primera convocatoria y a las 9:00 en segunda convocatoria en Río Branco 1358/ 1201 para considerar el siguiente orden del día:

a) consideración y resolución de la designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea.
b) Consideración y resolución sobre la designación del Directorio
c) Consideración y resolución sobre el otorgamiento de un Poder General de Administración, Disposición, Representación, Afectación de Bienes y para Pleitos, de todo su patrimonio y negocios en el Uruguay y en cualquier país del extranjero.-
El Directorio.

*03) $ 1512 3/p 22439 Jul 03- Jul 05*

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE UCAR COOPERATIVA

En Av. 8 de Octubre 2475, sesionando el día 19 de julio de 2006, en primera convocatoria a la hora 17,30 y segunda convocatoria 18,30 para tratar el siguiente Orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Lectura y aprobación del acta anterior.
3) Consideración y aprobación del balan-

ce general y memoria anual período 2004-2005, con el estado de pérdidas y utilidades.
4) Resolución sobre propuesta del Sr. Rubén Darío Moreno Rivero.
5) Discusion de asuntos actuales de la cooperativa.
6) Reforma estatutaria con miras al acto eleccionario (integración del Consejo Directivo).
7) Convocatoria a elecciones generales, período setiembre 2006 a setiembre 2008.
8) Designación de la Comisión Electoral.
9) Convenio salarial.
10) Designación de dos cooperativistas para firmar el acta.
*03) $ 1176 2/p 22516 Jul 03- Jul 04*

**CARMINEL S.A.**
**Convocatoria**

Convoca a la ASAMBLEA ORDINARIA de Accionistas para el día 24 de julio de 2006 a la hora 17 en 1er. convocatoria y 18 hs. en segunda convocatoria en Juan Paullier 2438.
**ORDEN DEL DÍA:**
1.- Consideración y aprobación de Balance, Estado de Situación Patrimonial y Resultados del ejercicio cerrado a febrero de 2006.
2.- Aprobación de Proyecto de Distribución de Utilidades.
3.- Ratificación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha de la Asamblea.
*03) $ 1260 3/p 22528 Jul 03- Jul 05*

**TRALE S.A.**
**CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

FECHA: Martes 25 de Julio de 2006.
HORA: 14:00 Primera convocatoria.
15:00 Segunda convocatoria.
LUGAR: Sede Trale. Asunción 1610 1er. Piso.
**ORDEN DEL DÍA:**
1) Aprobación del Acta de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 13 de junio de 2006.
2) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.
3) Consentimiento para la compra del Inmueble ubicado en Asunción Nº 1616 de la ciudad de Montevideo.
4) Consideración del Reglamento de pago de complemento por productividad.
*03) $ 1260 3/p 22529 Jul 03- Jul 05*

# DIRECCION DE NECROPOLIS

## MONTEVIDEO

"La DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL POLICIAL por intermedio del SERVICIO DE TUTELA SOCIAL POLICIAL comunica a todas las personas que tengan familiares directos sepultados en el Panteón Policial del Cementerio del Norte cuyo fallecimiento fuese de más de dos años y medio y no hayan sido reducidos, que deben presentarse en el Servicio de Tutela Social Policial sito en calle Mercedes Nro. 1021 de Montevideo, Sección Panteón de 08:00 a 12:00 horas en el plazo de diez días hábiles; vencido el mismo se procederá a realizar las reducciones y/o cremaciones de oficio".
*04) (Cta. Cte.) 10/p 52557 Jun 26- Jul 07*

## SAN JOSE

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

**LA DIRECCION DE CEMENTERIOS**

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó el Sr. JUAN PEDRO PEREZ BRAVO, solicitando SEGUNDAS COPIAS DEL TITULO DEL NICHO 145 CUERPO "B", ubicado en el Cementerio de la ciudad de San José, que figura a nombre del mismo desde el año 1934, emplazándose a todos los que se consideren con derechos por el término de 30 días.
Atento a lo dispuesto en el Art. 7o. de la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, decreto Nro. 2621 del 19 de Agosto de 1991, se publica el presente por el término de 3 días.-
ELBIO R. REYES, DIRECTOR DE CEMENTERIOS.
*04) $ 1512 3/p 22436 Jul 03- Jul 05*

# EMPLAZAMIENTOS

## PODER EJECUTIVO

### MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CENTRO AUXILIAR DE PANDO
DRA. GRACIELA JOURDAN, (8 DE OCTUBRE 2835, MONTEVIDEO) SE EMPLAZA A UD. A PRESENTARSE AL DÍA INMEDIATO SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN DE ACUERDO AL ART. 74 DE LA LEY Nº 17556 AL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES O EN SU DEFECTO A EXPRESAR MOTIVOS FUNDADOS DE SUS INASISTENCIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE TENERLO POR RENUNCIANTE AL CARGO.
*08) $ 1008 3/p 22476 Jul 03- Jul 05*

## SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

### A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

EMPLAZAMIENTO AL TITULAR DEL SERVICIO TELEFONICO NÚMERO 042-224255 HABILITADO EN EL DEPARTAMENTO DE MALDONADO, SARANDI Y VENTURA ALEGRE S/N.
*08) $ 504 3/p 22352 Jun 30- Jul 04*

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 4122242 habilitado en _Andres Martinez Trueba 1139, Dto. Mdeo. Debera presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
*08) $ 504 3/p 22389 Jun 30- Jul 04*

## INTENDENCIAS

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

**GERENCIA SECTOR REGISTROS MUNICIPALES**

EMPLAZASE a cualquier interesado y/o titular del NICHO Nº 18 Sector A del Cementerio San Jacinto, registrado a nombre de Juana, Pablo Diego, Carmelo, María Zulma y Tomás PEREZ ESPINO, bajo apercibimiento de caducidad de derechos.-
PRESENTARSE en la Junta Local San Jacinto, dentro de los 90 días contados a partir de la presente publicación (Arts. 12 y 13 Ordenanza Necrópolis 2763/80).-
EXPTE. CH 10227/988. MARTHA S. CASTELLUCCIO, Gerente de Sector, Cargo 121.
*08) (Cta. Cte.) 7/p 52665 Jun 30- Jul 10*

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

**División de Tránsito y Transporte**

San José, 27 de JUNIO de 2006.=
División de Tránsito y Transporte, de la Intendencia Municipal de SAN JOSE, emplaza a todos los que se consideren con derechos al presente vehículo, a presentarse ante esta División, dentro del plazo de treinta (30) días.-
El vehículo de referencia es un o una JEEP.= Marca, WILLYS.= modelo AÑO 1948.= año 1948 Padrón Nro. 30.941.= Matrícula Nro. 211.125.= registrado en esta Intendencia a nombre de Ma. del Rosario MARQUEZ. = C.I. 878.372 dado que se Transferirá a nombre de Alicia Susana BELLENDA CARNEIRO.= C.I. 1.261.693-0.= según Resolución Nro. 01838, del 7 de agosto del año 1987.- MERLIN FOTH KAHL, ESCRIBANA.
*08) $ 1512 3/p 22431 Jul 03- Jul 05*

# EXPROPIACIONES

## PODER EJECUTIVO

## SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

## O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 8 de febrero de 2006 ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, una fracción de terreno necesaria para la Perforación s/n de la localidad de Tarariras, empadronada con el Nº 14.078 (p), zona rural Fracción 1 de la 12º Sección Catastral del Departamento de Colonia, propiedad del Sr. Carlos Rostagnol, y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Eduardo De Feo, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Colonia), el 30 de diciembre de 2002, con el Nº 10.533, tiene una superficie de 44 m 81, y se deslinda así: al Noreste 7 m 15; al Sureste, 6 m 15; al Suroeste, 7.31 y al Noroeste 6 m 26 lindando por los cuatro vientos con Padrón 14.078 (p) El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U.R. 64,4835
Expte Nº 1159/05
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
*09) (Cta. Cte.) 8/p 52573 Jun 26- Jul 05*

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 26 de abril de 2006 ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, una fracción de terreno necesaria para un Pozo de Bombeo, empadronada con el Nº 8817 (p), Fracción A de la Localidad Catastral del Departamento de Colonia, propiedad de la Sociedad Zona Franca, y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Raúl Castro Presa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Colonia), el 9 de noviembre de 2004, con el Nº 10.983, tiene una superficie de 240 m, y se deslinda así: al Suroeste 20 m con frente a la Avenida Gonzalo Moreno: al Noroeste, 13 m 63: al Noreste 20 m; al Sureste 13 m, 63, lindando por los tres últimos vientos con el Padrón 8817 (p)
El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U.R. 427,6495
Expte Nº 426/05
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 piso 5º, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
*09) (Cta. Cte.) 8/p 52598 Jun 27- Jul 06*

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 17 de noviembre de 2006 ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, una fracción de terreno necesaria para un Pozo de Bombeo, empadronada con el Nº 12.771 (p), Fracción A de la Localidad Catastral de Minas, Departamento de Lavalleja, propiedad del Club Nacional de Fútbol de Minas, y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Raúl Castro Presa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Lavalleja), el 10 de febrero de 2005 con el Nº 9390, tiene una superficie de 330 m 90 dm, y se deslinda así: al Sureste, 12 m; al Suroeste, 27 m 59; al Noroeste 12 m y al Noreste 27 m 55 lindando por los cuatro vientos con el Padrón Nº 12.771 (p)
El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U.R. 255,6797
Expte Nº 425/05
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 piso 5º, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
*09) (Cta. Cte.) 8/p 52617 Jun 28- Jul 07*

# EDICTOS MATRIMONIALES

**Montevideo, julio 3 de 2006**

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.**
**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.**

## MONTEVIDEO

### OFICINA No. 1

JULIO EDUARDO DE ARMAS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Ma. Vidal 638 y MARY TERESA FERNÁNDEZ, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 2880.
*14) $ 255 3/p 22426 Jul 03- Jul 05*

SEBASTIÁN MANUEL HERNÁNDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Valladolid 3421 A y FABIANA ISABEL TROCCOLI, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Valladolid 3421 A.
*14) $ 255 3/p 22442 Jul 03- Jul 05*

MARTIN ATANASIO AGUERRE, 27 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado en Jackson 881/502 y MARIA CAROLINA FIOL, 27 años, soltera, veterinaria, oriental, domiciliada en Pouey 2427.
*14) $ 255 3/p 22523 Jul 03- Jul 05*

MAURO ASTORE, 38 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Mahoma 4320/3 y DOLLY ANDREA de SOUZA, 35 años, soltera, administrativa, oriental, domiciliada en Luis A de Herrera 1493.
*14) $ 255 3/p 22530 Jul 03- Jul 05*

### OFICINA No. 2

ALEJANDRO MARCELO FERNANDEZ, 29 años, soltera, empleado, oriental, domiciliado en Guillermo Laborde 4590 y ZULLY KAREN CASAS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Burgueño 4671.
*14) $ 255 3/p 22452 Jul 03- Jul 05*

FERNANDO EDISON BONANNI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bvar. Batlle y Ordóñez 3885 y CRISTINA RAQUEL DA CUNHA, 32 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Bvar. Batlle y Ordóñez 3885.
*14) $ 255 3/p 22479 Jul 03- Jul 05*

DANILO EDUARDO BARROS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Basilio Araújo 3698 y LAURA MICAELA LENA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Julio César Graguert 3203Ap. 102.
*14) $ 255 3/p 22487 Jul 03- Jul 05*

RICARDO JAVIER FRANÇA, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Carlos M Pena 5987 y GRECIA MARLENE MENESES, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Carlos M Pena 5987.
*14) $ 255 3/p 22509 Jul 03- Jul 05*

### OFICINA No. 3

ALFONSO EIRIN, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Rimac 1610 y MARIA VALENTINA IRAZABAL, 29 años, soltera,

médico, oriental, domiciliada en Enrique Muñoz 933/301.
*14) $ 255 3/p 22425 Jul 03- Jul 05*

**IN EXTREMIS**

NICOLAS CHULEPIN, 74 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en José Berocay 4958 y CLAUDINA RODRIGUEZ, 71 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en José Berocay 4958.
*14) (Cta. Cte.) 3/p 52668 Jul 03- Jul 05*

## OFICINA No. 4

PABLO GIMENEZ, 36 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Concepción del Uruguay 1414/601 y ANA LAURA FERVENZA, 30 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Las Heras 1996/401.
*14) $ 255 3/p 22428 Jul 03- Jul 05*

ROQUE LATELLA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cánovas del Castillo 4831 y AMALIA EVANELKIS ANTUNEZ, 23 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en EE 70 Block 20/403.
*14) $ 255 3/p 22466 Jul 03- Jul 05*

## OFICINA No. 5

MAXIMILIANO DANIEL TORRES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Plutón 3447/2 y THANIA STEPHANIE LORIGADOS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pluton 3447/2.
*14) $ 255 3/p 22482 Jul 03- Jul 05*

FERNANDO MARTINEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bell 1375 bis y MARIA PAULA TEREVINTO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Prudencio Vázquez y Vega 1015.
*14) $ 255 3/p 22483 Jul 03- Jul 05*

MARCELO JAVIER TELLECHEA, 32 años, soltero, cooperativista, oriental, domiciliado en José Pedro Varela 4179 y ELIZABETH HERNANDEZ, 30 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en San Martín 3524a 103.
*14) $ 255 3/p 22507 Jul 03- Jul 05*

ROBERTO RAMON MARTINEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 3. 231 y NOELIA SILVANA BAFFIGO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle 3. 231.
*14) $ 255 3/p 22508 Jul 03- Jul 05*

JUAN IGNACIO MILA, 28 años, soltero, lic. ciencias agrarias, oriental, domiciliado en Colonia 1074. 501 y LETICIA CHAPUIS, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Roque Graseras 712. 6.
*14) $ 255 3/p 22511 Jul 03- Jul 05*

ALVARO JORGE MARNAI, 36 años, divorciado, cooperativista, oriental, domiciliado en D. Aramburú 2061 y MARIA de los ANGELES LOBATO, 33 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en D. Aramburú 2061.
*14) $ 255 3/p 22526 Jul 03- Jul 05*

## OFICINA No. 6

JUAN FRANCISCO RUA, 50 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en R. O'Higgins 4937 ap. 302 y MARIA GRACIA PARADEDA, 38 años, soltera, bióloga, oriental, domiciliada en Mercedes 862 ap. 603.
*14) $ 255 3/p 22427 Jul 03- Jul 05*

GABRIEL FABIAN SANTANA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guayabo 1910/801 y MONIKA GISELLE HONEY, 33 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Guayabo 1910/801.
*14) $ 255 3/p 22512 Jul 03- Jul 05*

## OFICINA No. 7

RODRIGO VERGARA, 33 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Aconcagua 5306 y MONICA ELISA RAMELLA, 32 años, soltera, lic. en administ., venozolana, domiciliada en Michigan 1371/502.
*14) $ 255 3/p 22484 Jul 03- Jul 05*

JUAN BAUTISTA POLLETTA, 55 años, divorciado, artista plástico, oriental, domiciliado en Jaime Zudáñez 2841 apto. 802 y MARGARITA VIGNOLI, 59 años, divorciada, restauradora de arte, oriental, domiciliada en Jaime Zudáñez 2841 apto. 802.
*14) $ 255 3/p 22488 Jul 03- Jul 05*

GONZALO NAPIAS, 38 años, soltero, técnico provisionista, oriental, domiciliado en Aconcagua 5065 y SILVANA MISOL, 42 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada en Panamá 1107 apto. 210.
*14) $ 255 3/p 22513 Jul 03- Jul 05*

**Montevideo, junio 30 de 2006**
**Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.**
**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."**
**Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.**

# MONTEVIDEO

## OFICINA No. 3

RODRIGO CUNEO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Edmundo Bianchi 2429 y VALENTINA PEREIRA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Edmundo Bianchi 2429.
*14) $ 255 3/p 22421 Jun 30- Jul 04*

## OFICINA No. 4

JUAN JOSE LONGO, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Br Artigas 2692/1 y XIMENA JULIAN, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Br Artigas 2692/1.
*14) $ 255 3/p 22387 Jun 30- Jul 04*

JORGE FAVIO GÜELMO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José María Silva 4086 y CATHERIN MILENA BENTOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José María Silva 4086.
*14) $ 255 3/p 22388 Jun 30- Jul 04*

## OFICINA No. 7

PABLO ALEJANDRO PIREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Sola 4663 y NATALI RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Emilio Sola 4663.
*14) $ 255 3/p 22384 Jun 30- Jul 04*




ETEREA S.R.L. prometió vender a "FARMACIA MACHADO Ltda." la farmacia "CEBERIO" ubicada en la calle Ceberio Nº 586 de la ciudad de San Carlos.
Acreedores allí.
*25) $ 2720 20/p 20240 Jun 08- Jul 06*

Ley 2904. ANDREA VERÓNICA DUQUE prometió enajenar a JUAN DIEGO DÍAZ ROUCO el Lavadero Berro sito en Pedro Berro 1265 Montevideo. Acreedores presentarse en Soriano 1124 Montevideo.
*25) $ 2720 20/p 20321 Jun 08- Jul 06*

LEY 26/9/1904
GRACIELA LACOSTE Y ROBERTO RUIZ VENDIERON A ELIZABETH MORIONDO: MERCERIA "LENTEJUELAS" SITA EN CALLE URUGUAY 672 LOCALES 2 Y 3, SALTO. ACREEDORES ALLI.
*25) $ 2720 20/p 20416 Jun 09- Jul 07*

LEY 2904.- IMPACTO VISUAL S.R.L. prometió vender a LAFECOR S.A. Establecimiento Comercial (Rodó 2165, Montevideo). Acreedores allí.
*25) $ 1360 20/p 20495 Jun 09- Jul 07*

Ley 2904. Manuel Rubal prometió vender a Jorge Cabrera, quiosco sito en Avenida Fernández Crespo esquina Mercedes, Montevideo. Acreedores allí.
*25) $ 1360 20/p 20496 Jun 09- Jul 07*

Ley No. 2904 26/09/04
"Superservicio Limitada" prometió vender a "Salvatore I SRL", Estación de Servicio sito en Avenida Damaso Antonio Larrañaga No. 3434, Montevideo, acreedores presentarse en Ejido 1209/17.
*25) $ 2720 20/p 21611 Jun 22- Jul 20*

LEY 2904.- Zuleica de los Santos prometió vender a María Fernández kiosko en Solano López 1993, Montevideo. Acreedores allí.
*25) $ 1360 20/p 21727 Jun 23- Jul 21*

Ley 2904. Goucheng LIU Y Guifen LI prometieron vender a Shucan WANG comercio MOON RIVER (Colonia 831, Montevideo). Acreedores allí.
*25) $ 1360 20/p 22069 Jun 27- Jul 25*

LEY 26/9/1904 Oscar Vibanco prometió vender a GONBER SRL Papelería ZORBA sita en Juan Benito Blanco 1154, Montevideo. Acreedores allí.
*25) $ 2720 20/p 22485 Jul 03- Jul 31*

# VARIOS

## PODER EJECUTIVO

## MINISTERIO DEL INTERIOR

## DIRECCION NACIONAL DE CARCELES, PENITENCIARIAS Y CENTROS DE RECUPERACION

Se notifica al ex-Sgto. (PS) Alfredo ALBIZUA MARTINEZ, C.I. 1.696.726-8, que por Res. Nº B-0169 del M.I. se Clausura su Sumario Administrativo, declarandolo cesante por abandono al servicio con fecha 10/02/06.-
LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL.
Crio. Insp. (PA) Jezabel FERNANDEZ LEONE.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 52676 Jul 03- Jul 05*

## ENTES AUTONOMOS

## B.S.E. - BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO




**División Recursos Humanos**
**Departamento de Desarrollo y RR.LL.**
**CONVOCATORIA**

Llama a interesados en participar en el concurso interno de Oposición, Méritos y Antecedentes para la provisión del siguiente cargo:

14 CARGOS DE GERENTE DE DIVISIÓN, CLASE PERSONAL DE DIRECCION, NIVEL II GRADO 1
Requisito:
Pertenecer al Nivel III Grados 1 y 2 de la Clase Administrativa, (Sub Gerente y Supervisor) para cubrir 12 cargos y para el caso de los 2 cargos restantes, pertenecer al Nivel III Grados 1 y 2 de cualquiera de las Clases funcionales.
La inscripción definitiva se realizará en el Departamento de Desarrollo y Relaciones Laborales de la División Recursos Humanos Avda. del Libertado 1464, 5to. Piso, Apto 52 - en el horario de 12:00 a 16:00 hs, durante el período comprendido entre el 28 de junio 2006 y el 21 de julio de 2006 inclusive.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 52682 Jul 03- Jul 05*

## INTENDENCIAS

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO



**EDICTO.-**

Melo, 7 de junio de 2006.-
Se cita a la Empresa Carlos Geraldo Velloso S.R.L para que comparezca dentro del horario de oficina al Departamento Jurídico de la Intendencia Municipal de Cerro Largo, a notificarse dentro del plazo de 90 días a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la Resolución nº 191/06 del Expediente nº 6081/06 caratulado: Carlos Geraldo Velloso SRL, deuda de vehículo padrón E 41606, bajo apercibimiento de darla por notificado.-
Cnel. (r) Ambrosio W. Barreiro, Intendente de Cerro Largo, Myriam Alvez Vila, Secretaria General.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 52527 Jun 22- Jul 05*

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

**EDICTO.**

Se hace saber que por Resolución Nº 370/2006 C, recaída a fs. 19 del Expte. Nº 6262/02, en uso de facultades delegadas del Director de Control Edilicio; se ha declarado inapropiadas las construcciones en el Padron 3838 Manzana 1027 de Maldonado e imponerles un gravamen anual y acumulativo equivalente a 1/5 sobre el monto del impuesto de Contribución Inmobiliaria.
De acuerdo con los Arts. 93 y 94 del Reglamento General de Actuación Administrativa desconociendose el domicilio del Propietario, SE CITA por este medio a ERNOEL S.A., a comparecer a notificarse en la Oficina de la División Jurídica de la Intendencia Municipal de Maldonado en un plazo de 3 (tres) días, a contar desde el siguiente al de la última publicación, BAJO APERCIBIMIENTO DE DARLO POR NOTIFICADO, término en que el expediente quedará de manifiesto en esta oficina. Maldonado 22 de junio de 2006.- Diario Oficial.- 3 publicaciones.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 52647 Jun 30- Jul 04*

## VARIOS

BIEN DE FAMILIA.-
ESCRITURA: 17/5/2006.-
INSCRIPCIÓN: Nº 16006 el 29/5/2006.-
Bien Constituido: Padrón Nº 81.003 Loc. Montevideo.-
Calle: Camino Propios Nº 3981.-
Constituyente: Wenceslao Moliné da Luz y Martha Susana Rossa Ferrari.-
Beneficiarios: Wenceslao Moliné da Luz y Martha Susana Rossa Ferrari.-
Tasación: UR 1.695,75.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 52559 Jun 26- Jul 07*

**BIEN DE FAMILIA**

Escritura: 14/6/2006
Inscripción No. 18.612 año 2006
Bien constituido: padrón 1406/101 Localidad Montevideo
Calle Salto 1237 apartamento 101
Constituyente: Carmen Acosta Azpiroz
Beneficiario: Carmen Acosta Azpiroz
Tasación UR 3.148.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 52582 Jun 27- Jul 10*

# ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

## REFORMAS

**"FENGLIR SOCIEDAD ANONIMA"**

Asamblea: 25/05/2004
Reducción voluntaria de capital integrado, quedando en U$S 164.588.-
Interesados deducir oposiciones: Juan Carlos Gómez 1348, piso 4.
Plazo 30 días.
*28) $ 9900 10/p 21567 Jun 21- Jul 04*

**MONTCENIS CORP. S.A.**

Asamblea del 02/06/06 resolvió reducir el Capital Integrado a: R$ 89.781.456,81 (reales ochenta y nueve millones setecientos ochenta y un mil cuatrocientos cincuenta y seis con 81/100). Documentación en Juncal 1327 Unidad 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
*28) $ 14850 10/p 21745 Jun 23- Jul 06*

**HAGERLOW S.A.**

Asamblea del 06/06/06 resolvió reducir el Capital Integrado a: R$ 138.887.454,31 (reales ciento treinta y ocho millones ochocientos ochenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con 31/100). Documentación en Juncal 1327 Unidad 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
*28) $ 14850 10/p 21746 Jun 23- Jul 06*

# AVISOS DEL DIA

*Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.*

## APERTURA DE SUCESIONES
### PROCESOS SUCESORIOS

### PODER JUDICIAL

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)**
**Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.**

### COLONIA
### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

ALICIA ESTHER MEDINA (Ficha "B" Nº 225-298/2006).
Habilitado por feria.
Rosario, 27 de Junio de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 22543 Jul 04- Jul 17 (0001)*

## CONVOCATORIAS

**CLALDY S.A.**
**Convocatoria**
**Asamblea General Extraordinaria**

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 28 de julio de 2006 en el Club de la Colonia El Ombú.
Primer llamado: 9:00 hs.
Segundo llamado: 10:00 hs.
**ORDEN DEL DIA:**
1. Designación por el Presidente de tres accionistas para constituir la Comisión Escrutadora.
2. Lectura del Acta Anterior.
3. Cambios en los artículos 2, 3, 5 y 6 de los Estatutos sociales.
4. Designar a dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad.
El Registro de Accionistas se abrirá al momento de esta publicación y cerrará al iniciarse la Asamblea.
*03) $ 1512 3/p 22580 Jul 04- Jul 06 (0002)*

## EMPLAZAMIENTOS

### INTENDENCIAS

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

**EDICTO.-**

Melo, 16 de Junio de 2006.-
Emplácese al señor Manuel Alberto Di Martino Godoy a presentarse en el Departamento Jurídico, de la Intendencia de Cerro Largo a los efectos de notificarse del Expediente 5359/05 caratulado Oficina de Recuperación de Activos Matrículas EM- 41.118, EM- 41.606, EM-37.138, EM 43.240 y de la Resolución Nº 202/2006 del Intendente de Cerro Largo en el plazo de 10 días bajo apercibimiento de tenérselo por notificado.-
Cnel. (r) Ambrosio W. Barreiro, Intendente de Cerro Largo; Myriam Alvez Vila, Secretaria General.
*08) (Cta. Cte.) 10/p 52697 Jul 04- Jul 17 (0003)*

**EDICTO.-**

Melo, 20 de Junio de 2006.-
Emplácese al señor Claudio Alberto Schulz Theis a presentarse en el Departamento Jurídico, de la Intendencia de Cerro Largo a los efectos de notificarse del Expediente 5845/05 caratulado Intimación de pago padrón rural 5110 y de la Resolución Nº 478/2005 del Intendente de Cerro Largo en el plazo de 10 días bajo apercibimiento de tenérselo por notificado.-
Cnel. (r) Ambrosio W. Barreiro, Intendente de Cerro Largo; Myriam Alvez Vila, Secretaria General.
*08) (Cta. Cte.) 10/p 52698 Jul 04- Jul 17 (0004)*

**EDICTO.-**

Melo, 28 de Junio de 2006.-
Emplácese al señor Santiago Copatti López y Neda López Olivera a presentarse en la Oficina Jurídico Notarial, de la Intendencia de Cerro Largo a los efectos de notificarse del Expediente 4979/06 caratulado deuda contribución rural, en un plazo de 10 días hábiles bajo apercibimiento de tenérselo por notificado.
Cnel. (r) Ambrosio W. Barreiro, Intendente de Cerro Largo; Myriam Alvez Vila, Secretaria General.
*08) (Cta. Cte.) 10/p 52699 Jul 04- Jul 17 (0005)*

**EDICTO.-**

Melo, 29 de Junio de 2006.-
Emplácese a la señora Rufina Lucero de los Angeles, a presentarse en la Oficina Jurídico Notarial, de la Intendencia de Cerro Largo a los efectos de notificarse del Expediente 6028/05 caratulado "Intimación de pago padrón Nº 1913 rural", y de la Resolución 565/05 en un plazo de 10 días hábiles bajo apercibimiento de tenérselo por notificado.
Cnel. (r) Ambrosio W. Barreiro, Intendente de Cerro Largo; Myriam Alvez Vila, Secretaria General.
*08) (Cta. Cte.) 10/p 52700 Jul 04- Jul 17 (0006)*

**EDICTO.-**

Melo, 28 de Junio de 2006.-
Emplácese a los señores Antonia Fernández, Juan Francisco Fernández, Saul Fernández, Clara Fernández Denis a presentarse en la Oficina Jurídico Notarial, de la Intendencia de Cerro Largo a los efectos de notificarse del Expediente 4207/06 caratulado "Dirección Nacional de Bomberos, eleva informe en una finca Ruta 8 Nº 1111", en un plazo de 10 días hábiles bajo apercibimiento de tenérselo por notificado.
Cnel. (r) Ambrosio W. Barreiro, Intendente de Cerro Largo; Myriam Alvez Vila, Secretaria General.
*08) (Cta. Cte.) 10/p 52701 Jul 04- Jul 17 (0007)*

## LICITACIONES



**CAMARA DE REPRESENTANTES**
**LICITACIÓN PÚBLICA No. 1/06**
**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO.**

**Hasta 120 equipos (Computadoras - Software - Monitores)**
**Apertura de propuestas:** jueves 20 de julio, hora 15:00.
Toda consulta o duda respecto a este llamado a Licitación Pública, será evacuada por el De-

partamento de Compras de la Cámara de Representantes, de lunes a viernes de 15:00 a 19:00 horas, personalmente o por los teléfonos 200-11-00 ó 142 interno 2555.-
**Costo del Pliego: $ 1.500 (pesos uruguayos un mil quinientos).** Deberá adquirirse en tesorería de la Cámara de Representantes, de lunes a viernes en el horario de 15:30 a 18:30.
*12) (Cta. Cte.) 1/p 52687 Jul 04- Jul 04 (0008)*

## PODER EJECUTIVO

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJERCITO NACIONAL COMANDO GENERAL DEL EJERCITO

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO**
**LICITACIÓN PUBLICA No. 242/06**
**"PLAZO REDUCIDO"**

ADQUISICIÓN DE POLLO CONGELADO DESTINADOS A ATENDER LOS ABASTECIMIENTOS DE LAS UNIDADES DEL EJERCITO CON ASIENTO EN CAPITAL, DURANTE EL 4TO. TRIMESTRE/2006.
APERTURA: 19 DE JULIO DE 2006.
HORA: 09.30
LOS PLIEGOS PARA CONSULTA SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN EN EL SITIO WEBB (www.sie.mil.uy, Consultar en: Información General - Interés Proveedores - Llamados). SU VALOR PARA PRESENTARSE EN EL PROCEDIMIENTO ES DE $ 300,oo A SER ABONADOS DIAS HABILES DE 07.30 A 13.30 HRS. EN CNO. GRAL. LEANDRO GOMEZ 4348.
*12) (Cta. Cte.) 1/p 52693 Jul 04- Jul 04 (0009)*

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO**
**LICITACIÓN PUBLICA No. 252/06**
**"PLAZO REDUCIDO"**

ADQUISICIÓN DE POLLO CONGELADO DESTINADOS A ATENDER LOS ABASTECIMIENTOS DE LAS UNIDADES DEL EJERCITO CON ASIENTO EN EL INTERIOR DEL PAIS, DURANTE EL 4TO. TRIMESTRE/2006.
APERTURA: 19 DE JULIO DE 2006.
HORA: 10.00
LOS PLIEGOS PARA CONSULTA SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN EN EL SITIO WEBB (www.sie.mil.uy, Consultar en: Información General - Interés Proveedores - Llamados). SU VALOR PARA PRESENTARSE EN EL PROCEDIMIENTO ES DE $ 300,oo A SER ABONADOS DIAS HABILES DE 07.30 A 13.30 HRS. EN CNO. GRAL. LEANDRO GOMEZ 4348.
*12) (Cta. Cte.) 1/p 52694 Jul 04- Jul 04 (0010)*

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO**
**LICITACIÓN PUBLICA No. 222/06**
**"PLAZO REDUCIDO"**

ADQUISICIÓN DE PESCADO CONGELADO DESTINADOS A ATENDER LOS ABASTECIMIENTOS DE LAS UNIDADES DEL EJERCITO CON ASIENTO EN CAPITAL, DURANTE EL 4TO. TRIMESTRE/2006.
APERTURA: 19 DE JULIO DE 2006.
HORA: 11.00
LOS PLIEGOS PARA CONSULTA SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN EN EL SITIO WEBB (www.sie.mil.uy, Consultar en: Información General - Interés Proveedores - Llamados). SU VALOR PARA PRESENTARSE EN EL PROCEDIMIENTO ES DE $ 300,oo A SER ABONADOS DIAS HABILES DE 07.30 A 13.30 HRS. EN CNO. GRAL. LEANDRO GOMEZ 4348.
*12) (Cta. Cte.) 1/p 52695 Jul 04- Jul 04 (0011)*

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO**
**LICITACIÓN PUBLICA No. 232/06**
**"PLAZO REDUCIDO"**

ADQUISICIÓN DE PESCADO CONGELADO DESTINADOS A ATENDER LOS ABASTECIMIENTOS DE LAS UNIDADES DEL EJERCITO CON ASIENTO EN EL INTERIOR DEL PAIS, DURANTE EL 4TO. TRIMESTRE/2006.
APERTURA: 19 DE JULIO DE 2006.
HORA: 11.30
LOS PLIEGOS PARA CONSULTA SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN EN EL SITIO WEBB (www.sie.mil.uy, Consultar en: Información General - Interés Proveedores - Llamados). SU VALOR PARA PRESENTARSE EN EL PROCEDIMIENTO ES DE $ 300,oo A SER ABONADOS DIAS HABILES DE 07.30 A 13.30 HRS. EN CNO. GRAL. LEANDRO GOMEZ 4348.
*12) (Cta. Cte.) 1/p 52696 Jul 04- Jul 04 (0012)*

## ENTES AUTONOMOS BHU - BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, LICITACION PUBLICA, (Tocaf Art. 33) Exp. 805.480. OBJETO. Llamado a contratación servicios sanatoriales en el Dpto. de Montevideo para atención médico-quirúrgica para los usuarios del Servicio Médico del BHU. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: Licitación Pública (Tocaf Art. 33) GARANTIAS: De Mantenimiento de oferta: 1% del valor total de la misma, y de Cumplimiento de contrato: 10% del monto de la contratación. APERTURA: Fecha: 26/07/06; Hora: recepción de Ofertas hasta las 15:00 hs. Apertura de Ofertas: 15:00 hs. LUGAR: B.H.U., Salón de Actos - 3er Piso. SOLICITAR PRORROGA Y ACLARACIONES: hasta el 19/07/06 o Telf. 1911 int 2250, jvolaric@bhu.net. COSTO DE RECAUDOS: 10 UR.
*12) (Cta. Cte.) 1/p 52706 Jul 04- Jul 04 (0013)*

## TRIBUNAL DE CUENTAS

**LICITACIÓN PUBLICA Nº 2/2006**

El Tribunal de Cuentas llama a Licitación Pública para el Servicio Integral de Limpieza del edificio Sede, sito en la calle Juan Carlos Gómez 1324-28, cuya apertura será el día 3 de agosto próximo a las 14:00 horas. La presente publicación se efectúa al amparo de lo dispuesto por el artículo 47 del TOCAF.
Pliegos de Condiciones (sin costo) en la Dirección de Administración (Juan Carlos Gómez 1324 PB) de 12:00 a 17:30 horas.
*12) (Cta. Cte.) 1/p 52702 Jul 04- Jul 04 (0014)*

## INTENDENCIAS

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

**DIVISION ABASTECIMIENTOS**
**LICITACION PUBLICA Nº 006/2006.-**
**Exp. 04632/2006**

ASUNTO: La Intendencia Municipal de Florida contratará mediante el procedimiento de LICITACION PUBLICA, la adquisición de materiales para alumbrado público, según detalle y especificaciones establecidas en el Pliego de Condiciones, que rige para el presente llamado.-
PLIEGO DE CONDICIONES.- A la venta en la División Contralor de Impuestos de ésta Comuna, al precio de $ 1.000, en días y horas hábiles.-
APERTURA DE OFERTAS: Se realizará en la División Abastecimientos el día 27 de Julio del 2006, a la hora 15:00, en caso de procederse a un segundo llamado se realizará el mismo día a la hora 15:30, en presencia de los oferentes.-
La propuestas serán recibidas en sobre cerrado, hasta la hora 14:30 del día 27 Julio del 2006, en la División Abastecimientos de ésta Intendencia.-
LOS PROVEEDORES, DEBERÁN PRESENTAR, CERTIFICADO DE BPS Y DGI. QUE ACREDITE ESTAR AL DIA.-
Por consultas: www.imf.gub.uy
División Abastecimientos: 035-22677 o abastecimientos@imf.gub.uy.
*12) (Cta. Cte.) 1/p 52681 Jul 04- Jul 04 (0015)*

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 14/06
OBJETO: Suministro de uniformes de media estación con destino a funcionarios municipales.
APERTURA: La apertura y recepción de ofertas se realizará el
27 de julio de 2006
HORA: 12:30
Los pliegos de Condiciones podrán ser adquiridos por la suma de $ 1000 más derechos de expedición y timbre, en la División de Adquisiciones de la Intendencia Municipal de Maldonado, Planta Baja Sector B del Ed. Comunal, de lunes a viernes en el horario hábil de oficina.-
Informes en Mesa de Licitaciones Planta Baja Sector "B"
Intendencia Municipal de Maldonado
Teléfono (042) 22.19.21 Int. 1200
Fax. (042) 22.40.10.
*12) (Cta. Cte.) 1/p 52685 Jul 04- Jul 04 (0016)*

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 15/06
OBJETO: Ejecución de hasta 30.000 m2 de bacheos en el Departamento de Maldonado.
APERTURA: La apertura y recepción de ofertas se realizará el
27 de julio de 2006
HORA: 14:00
Los pliegos de Condiciones podrán ser adquiridos por la suma de $ 3000 más derechos de expedición y timbre, en la División de Adquisiciones de la Intendencia Municipal de Maldonado, Planta Baja Sector B del Ed. Comunal, de lunes a viernes en el horario hábil de oficina.-
Informes en Mesa de Licitaciones Planta Baja Sector "B"
Intendencia Municipal de Maldonado
Teléfono (042) 22.19.21 Int. 1200
Fax. (042) 22.40.10.
*12) (Cta. Cte.) 1/p 52686 Jul 04- Jul 04 (0017)*

# EDICTOS MATRIMONIALES

**Montevideo, julio 4 de 2006**

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.**
**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."**
**Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.**

## MONTEVIDEO

### OFICINA No. 1

ENRIQUE SEBASTIÁN ABEIRO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cooper 2217 y MARÍA VALERIA SEGUNDO, 34 años, soltera, empleada, argentina N/U, domiciliada en Cooper 2217.
*14) $ 255 3/p 22546 Jul 04- Jul 06 (0018)*

JOSÉ PEDRO DEAVILA, 71 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Cotopaxi Bl. K Viv. 6 Cerrito de la Victoria y ELECTRA YACIRA GONZÁLEZ, 66 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Cotopaxi Bl-K Viv 6 Cerrito de la Victoria.
*14) $ 255 3/p 22551 Jul 04- Jul 06 (0019)*

SEBASTIÁN ERNESTO ARIAS, 26 años, soltero, bailarín, oriental, domiciliado en Canelones 2050/002 y NATALIA RIOS NOVOA, 28 años, soltera, música, oriental, domiciliada en Canelones 2050/002.
*14) $ 255 3/p 22559 Jul 04- Jul 06 (0020)*

### OFICINA No. 2

DIEGO BIEBER, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en J B Blanco 3339 ap 301 y HELEN FRYDMAN, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Julio Herrera y Obes 1071 ap 04.
*14) $ 255 3/p 22539 Jul 04- Jul 06 (0021)*

CARLOS EDUARDO BRITOS, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pje Olimar 5253 y NATALIA GISSEL LARROSA, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Capitán Tula 4850 C.
*14) $ 255 3/p 22555 Jul 04- Jul 06 (0022)*

JOSE ENRIQUE BATALLA, 33 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Estanislao López 4842 apto 904 y MARIA VIRGINIA CURCI, 35 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada en Estanislao López 4842 apto 904.
*14) $ 255 3/p 22570 Jul 04- Jul 06 (0023)*

### OFICINA No. 3

RAFAEL ERNESTO CURBELO, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Las Violetas 1028 y MARTA ROCIO de los SANTOS, 40 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Las Violetas 1028.
*14) $ 255 3/p 22532 Jul 04- Jul 06 (0024)*

MATEO INFANTOZZI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 3467/502 y LUCIA PEREYRA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 2666/301.
*14) $ 255 3/p 22534 Jul 04- Jul 06 (0025)*

DIEGO ELIAS CHEBI, 45 años, divorciado, quimico, oriental, domiciliado en Br. Artigas 14 y SILVIA ALEJANDRA BENIAMINOVICH, 43 años, divorciada, odontóloga, argentina, domiciliada en Br. Artigas 14.
*14) $ 255 3/p 22541 Jul 04- Jul 06 (0026)*

GUILLERMO CARAMBULA, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pérez Gomar 4478/401 y MARIA ANDREA VERNENGO, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pérez Gomar 4478/401.
*14) $ 255 3/p 22549 Jul 04- Jul 06 (0027)*

### OFICINA No. 4

HAMILTON GASTON GONZALEZ, 25 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Portugal 3341 y SUSAN EVELIN AZOR, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rusia 1740.
*14) $ 255 3/p 22545 Jul 04- Jul 06 (0028)*

JUAN ANTONIO LANZA, 31 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Cptan Lacoste 4135 y VALERIA LORENA SOSA, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cptan Lacoste 4135.
*14) $ 255 3/p 22547 Jul 04- Jul 06 (0029)*

ROBERTO FABIAN LEGUIZAMON, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. de las Carreras 7855 bis y ANALIA CARDOZO, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Fco. de las Carreras 7855 bis.
*14) $ 255 3/p 22550 Jul 04- Jul 06 (0030)*

CHARLES RAUL GUTIERREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Los Tanjerinos 1720 y YANINA YEMANYA GIMENEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Los Tanjerinos 1720.
*14) $ 255 3/p 22553 Jul 04- Jul 06 (0031)*

JULIO ALBERTO LASPLACES, 77 años, divorciado, oriental, domiciliado en Larghero 6270 y CARMEN HILDA NIETO, 68 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Larghero 6270.
*14) $ 255 3/p 22554 Jul 04- Jul 06 (0032)*

### OFICINA No. 5

JAVIER ANDRES TOLEDO, 30 años, soltero, empleado, argentino N/U, domiciliado en Uruguay 1397/405 y SANDRA IRENE GRAEF, 36 años, soltera, empleada, brasileña R/L, domiciliada en Uruguay 1397/405.
*14) $ 255 3/p 22531 Jul 04- Jul 06 (0033)*

JESUS LEONEL ORTELLADO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tomás Giribaldi 2336 ap 301 y VERONICA MARIA BAZZANO, 40 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Tomás Giribaldi 2336 ap 301.
*14) $ 255 3/p 22533 Jul 04- Jul 06 (0034)*

LEANDRO MIGUEL QUEVEDO, 40 años, divorciado, tec podologo, oriental, domiciliado en Ramón Anador 3811/B/6 y DANIELA KARINA NOVO, 34 años, soltera, nutricionista, oriental, domiciliada en Ramón Anador 3811/B/6.
*14) $ 255 3/p 22563 Jul 04- Jul 06 (0035)*

### OFICINA No. 6

GUILLERMO SEGOVIA, 34 años, soltero, téc. inst. electricista, oriental, domiciliado en Ricaldoni 2565 ap. 204 y MARIA GABRIELA CUNEO, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en José Ma. Montero 2945.
*14) $ 255 3/p 22552 Jul 04- Jul 06 (0036)*

GONZALO JAVIER SIMONETTI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rondeau 2396 ap. 106 e INGRID GABRIELA HERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rondeau 2396 ap. 106.
*14) $ 255 3/p 22568 Jul 04- Jul 06 (0037)*

EDUARDO SEBASTIÁN SCITTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Libertad 2512/3 y VERÓNICA BUSTO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Libertad 2512/3.
*14) $ 255 3/p 22569 Jul 04- Jul 06 (0038)*

### OFICINA No. 7

SEBASTIAN PEREIRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rbla. Tomás Berreta 6739/4 y MARIA SOLEDAD INCIARTE, 27 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Brocqua 1999.
*14) $ 255 3/p 22540 Jul 04- Jul 06 (0039)*

CARLOS FERNANDO PENA, 30 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Miguel Barreiro 3157/102 y ADRIANA MUNIZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Miguel Barreiro 3157/102.
*14) $ 255 3/p 22564 Jul 04- Jul 06 (0040)*

DIEGO VIACAVA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zum Felde 1571 apto. 004 y JUSSARA CASTRO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Zum Felde 1571 apto. 004.
*14) $ 255 3/p 22565 Jul 04- Jul 06 (0041)*

JOSE PEDRO VIAMONTE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Paz 2293 y MARIANA SOLEDAD BORDAGORRI, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en La Paz 2293.
*14) $ 255 3/p 22567 Jul 04- Jul 06 (0042)*

JOSE VARELA, 79 años, divorciado, jubilado, español, domiciliado en José Cremonesi 2309 y TERESITA BEATRIZ BRAGLIA, 59 años, viuda, podóloga y peluq., oriental, domiciliada en Basigalupi 2237 apto. 2.
*14) $ 255 3/p 22574 Jul 04- Jul 06 (0043)*

## PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

## BIBLIOTECA NACIONAL

### REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

FLORENTINO CARLOS CAMPAGNA CORBO solicita la inscripción de: MAPA TURISTICO PLEGABLE EN BLOCK ENCOLADOS CON DETALLE DE LAS PLANTAS DE MONTEVIDEO Y SALTO.
Montevideo 30 de junio de 2006
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
*17) $ 84 1/p 22556 Jul 04- Jul 04 (0044)*

## SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**NETWIDE S.R.L.**

Cesión de cuotas 1º/11/2006
Cedente: Ruben Andrés Ramos García
Noelí Arim
15 cuotas cada uno
Cesionario: José Sebastián Armendariz Leis
Fernando Javier Armendariz Leis
Ana Cecilia Silva Olivera
10 cuotas cada uno
Registración Nº 9523 el 29/12/05.
*22) $ 990 1/p 22538 Jul 04- Jul 04 (0045)*

**CAMARSIL SRL**

Fecha: 5/6/06
Inscripción: Nº 8317-/2006.
Socios: Elisabeth Juncal Posse (ADMINISTRADORA), Norma Juncal Posse
Capital: $ 20.000 - 50 cuotas c/ socia
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Confecciones de prendas de vestir y exhibidores.
*22) $ 990 1/p 22571 Jul 04- Jul 04 (0046)*

**«L.I.S. LUMINICA SRL»**

Contrato: 01/02/2006.
Inscripción: 990/2006.
Socios: Fernando GOMEZ BARRAGAN (ADMINISTRADOR), Gustavo Gabriel NUÑEZ GONZALEZ
Capital: $ 20.000 (25 cuotas cada socio)
Plazo: 30 años.
Objeto: a) instalaciones eléctricas, iluminación, asesoramientos, proyectos. b) importación, exportación, representación, distribución, comercialización de bienes y servicios y de cualquier tipo de mercaderias e insumos.
Domicilio: Montevideo.
*22) $ 1485 1/p 22572 Jul 04- Jul 04 (0047)*

**CARINES SRL**
**Cesión**

Contrato: 3 Junio 2005
Inscripción: Nº 6031/2006
Cedentes: Carlos Ismael Zubillaga Velásquez, María Inés Zubillaga Mailhe, Carlos Hugo Zubillaga Mailhe. (totalidad),
Cesionarios: Silvia Teresa Zabaleta (5 cuotas), Administradora y Javier Nelson Russi Hontou (1 cuota).
*22) $ 990 1/p 22573 Jul 04- Jul 04 (0048)*

**PRIPER SRL**

Contrato: 19 Mayo 2006
Inscripción: Nº 9242 el 26/6/2006
Socios: GUSTAVO JAVIER PERAZZA PRIETO (100 cuotas)
MARTHA SUSANA PRIETO DI PAOLO (100 cuotas)
Capital: $ 20.000.-
Objeto: Fabricación y comercialización de pastas y alimentos.
Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías y materias primas.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
*22) $ 1485 1/p 22575 Jul 04- Jul 04 (0049)*

**AUXILIO AUTOMOTRIZ DE LA COSTA SRL**
**Cesión**

Contrato: 1º Junio 2006
Inscripción: Nº 7402
Cedente: WILLAN ALBERTO IROA CEDRES (100 cuotas)
Cesionario: Maria Alejandra Fulgosi Pereyra (100 cuotas)
Modificación: Administrador y representante José Luis Molina Silvera.
Sede: Almería Nº 4634 apto. 3.
*22) $ 1485 1/p 22576 Jul 04- Jul 04 (0050)*

**ANGRAS LTDA.**
**Cesión de cuotas - Modificación**

Contrato: 23/12/2005.
Inscripción: Nº 11262 Año 2005.
Cedentes: MABEL DURAÑONA (totalidad) - ADRIANA LLORET (totalidad).
Cesionarios: JORGE CARBON - JACQUELINE MAUVEZIN.
Modificación: Administración y representación: Indistinta.
*22) $ 990 1/p 22579 Jul 04- Jul 04 (0051)*

## VARIOS

## PODER EJECUTIVO
### MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

**LLAMADO PUBLICO Y ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN INGENIERO INDUSTRIAL MECÁNICO**

Se convoca para la Contratación a término de un profesional, mediante concurso de méritos y antecedentes, de acuerdo con lo previsto en el Decreto Nº 85/003 del 28 de febrero de 2003 y modificativos, para cumplir funciones en la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear.
PERFIL:
Ingeniero Industrial Mecánico, encargado de:
- Dirigir la ejecución de proyectos en el área de las energías renovables: Eólica, Agrocombustibles, Biomasa, Hidráulica y Solar.
- Asesorar en la definición de políticas vinculadas con el sector de energías renovables con objetivos de mediano y largo plazo.
- Elaborar normativa técnica y asesorar en la redacción de herramientas legales para la concreción de los objetivos de la Política Energética.
REQUISITOS GENERALES:
- Certificado Original de Escolaridad.
- Título Universitario.
- Certificado o Escolaridad de los Cursos declarados.
- Currículum Vitae.
- Méritos a consideración del postulante.
- Fotocopia de Cédula de Identidad.
- Fotocopia de Credencial Cívica.
- Carné de Salud o Constancia del trámite.
- Edad menor de 35 años a la fecha de inscripción.
- Nacionalidad Oriental.
- Experiencia Laboral:
- Experiencia no menor a 5 años en poyectos desarrollados en Uruguay, vinculados a Energías Renovables.
- Experiencia no menor a 3 años en Proyectos con aplicación de Fondos de Organismos Internacionales.
- Experiencia no menor a 3 años en Proyectos asociados a la evaluación del potencial energético de una o más fuentes energéticas renovables.
- Experiencia en proyectos de evaluación de tecnologías solar. Eólica, biomasa y agrocombustibles.
- Formación curricular o experiencia en el área de mantenimiento de sistemas autónomos y otras tecnologías como la eólica.
- Se valorará experiencia anterior y participación en Grupos de Trabajo o Mesas de discusión vinculadas a las energías renovables.
- Se valorará experiencia de Trabajo en Grupos interdisciplinarios.
- Se valorará formación en otra áreas energéticas como ser Gas Natural, Petróleo, Eficiencia Energética u otras.
CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO:
Régimen horario de 8 horas diarias de labor, con una remuneración equivalente a $ 28.500.- valor febrero de 2006.
INFORMACIÓN ADICIONAL E INSCRIPCIONES
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
MERCEDES 1041 PLANTA BAJA - MONTEVIDEO
Período de Inscripción: 3 AL 7 JULIO DE 2006, de 11.00 a 16.00 horas.
Sitio Web: www.miem.gub.uy
Para inscribirse el aspirante, deberá concurrir personalmente con la documentación solicitada a efectos de comprobar el cumplimiento de los requisitos requeridos.
*27) (Cta. Cte.) 1/p 52692 Jul 04- Jul 04 (0052)*

# MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

## FUERZA AEREA URUGUAYA

## DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

**RESOLUCIÓN N°204 2006**

06-EX11211
Aeropuerto Internacional de Carrasco, Gral. Cesáreo L. Berisso,. 22 JUN. 2006
**VISTO:** La necesidad de continuar con el proceso de adecuación de las reglamentaciones aeronáuticas nacionales de acuerdo a las normas internacionales vigentes para la República.
**CONSIDERANDO: I)** Que el proceso de adecuación de las Reglamentaciones a los Anexos al Convenio sobre Aviación Civil Internacional ha avanzado sustancialmente mediante los Decretos 349/000 de 28 de noviembre de 2000 y 183/001 de 26 de abril de 2001.
**II)** Que la Organización de Aviación Civil Internacional, efectuó en nuestro país una auditoría de vigilancia de la seguridad operacional en el marco del Programa Universal dispuesto por la Asamblea de la referida Organización, de la cual resultaron una serie de recomendaciones en cuanto a modificaciones de las reglamentaciones aeronáuticas nacionales.
**III)** Que asimismo, los servicios técnicos de la autoridad aeronáutica han considerado conveniente ajustar las reglamentaciones vigentes en diversos aspectos a la luz de la experiencia en su aplicación y de las nuevas tendencias internacionales, sin apartarse de las normas establecidas por la Organización de Aviación Civil Internacional.
**IV)** Que por Resolución Nº 162-2006 de 10 de mayo de 2006 se dispuso la aplicación en el Derecho Interno de las Normas y Métodos recomendados Internacionales, enmienda 5 al Anexo 7 Quinta edición, Julio de 2003 "Marcas de Nacionalidad y de Matrícula de las Aeronaves" al Convenio sobre Aviación Civil Internacional.
**V)** Que a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica se le han delegado atribuciones por parte del Poder Ejecutivo para la aprobación y modificación de las reglamentaciones del Código Aeronáutico y demás leyes aplicables, entre otras materias en lo referido a Marcas de Nacionalidad y de Matrícula de las Aeronaves por Resolución Nº 1808/003 de 12 de diciembre de 2003 dictada en Consejo de Ministros.
**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 168 de la Constitución de la República y al Convenio sobre Aviación Civil Internacional suscrito en Chicago el 7 de diciembre de 1944 ratificado por Ley 12.018 de 4 de noviembre de 1953.

**EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA EN USO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS**
**DISPONE**

**Artículo 1°** Incorporase al RAU 45 aprobado por Decreto 183/001 de 26 de abril de 2001 el siguiente artículo 45.17:
**"45.17 Certificado de Matrícula**
El Certificado de Matrícula deberá ajustarse al siguiente formato en idioma español e inglés.

DINACIA

**REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**
**DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA**
**CERTIFICADO DE MATRÍCULA**
**(Certificate of Matriculation)**

| 1-Marca de nacionalidad, o marca común y marca de matrícula (National mark or common mark and matriculation mark) | 2-Fabricante y designación de la aeronave dada por el fabricante (Manufacturer and aircraft designation by the manufacturer) | 3-Número de Serie de la aeronave (Aircraft Serial Number) |
|---|---|---|
| ....................................<br>.................................... | ....................................<br>.................................... | ....................................<br>.................................... |

4-Nombre del Titular:.................................................................
(Owner Name)
5-Domicilio del Titular:.............................................................
(Owner Address)

6-Se certifica por el presente que la aeronave arriba descrita ha sido debidamente inscrita en el Registro Nacional de Aeronaves de conformidad con el Convenio de Aviación Civil Internacional de fecha 7 de diciembre de 1944 y con lo dispuesto en el Decreto-Ley Nº 14.305 de 29/11/1974, modificativas y concordantes.................................

(It is hereby certified that the above described aircraft has been properly registered in the National Registry of Aircraft in accordance with the International Civil Aviation Convention dated from 7th December 1944 and according to Law Nº 14.305 dated from 29th Nov. 1974, modifying and concordant.)

Firma Escribano...............................................................
(Notary Sign)

Fecha de Expedición.................................................................
(Date of expedition)

Inscripta con el Numero......al folio...... del Libro ......en Sección......
(Inscripted with number) (Page) (Book) (Section)
..........................................................................................

**Artículo 2°** Modifícanse los artículos 45.13, 45.21 y 45.29 del RAU 45 aprobado por Decreto 183/001 de 26 de abril de 2001 los que quedarán redactados de la siguiente forma:

**45.13 Datos de identificación**

(a) La identificación requerida en el artículo 45.11 (a) y (b) deberá incluir la siguiente información.

(1) Nombre del fabricante
(2) Designación de modelo
(3) Número de serie de fabricación
(4) Número de Certificado Tipo (si hubiera alguno)
(5) Número de Certificado de Producción (si hubiera alguno)
(6) Para los Motores de aeronaves, las potencias de regímenes establecidas
(7) Toda otra información, que la DINACIA determine apropiado agregar, tales como Nacionalidad, Matrícula, etc.

b) A excepción de lo previsto en el párrafo (d) (1) de este artículo nadie podrá cambiar, quitar o colocar la información de identificación requerida por el párrafo (a) de este artículo sobre alguna aeronave, motor, hélice, pala de hélice o cubo de hélice, sin la aprobación de la DINACIA.

c) A excepción de lo previsto en el párrafo (d) (2) de este artículo, nadie podrá remover o instalar cualquiera de las placas de identificación, requeridas por el artículo 45.11 de este Reglamento, sin estar aprobado por la DINACIA.

d) Las personas que realicen los trabajos estipulados bajo el RAU 43 de acuerdo con los métodos, técnicas y prácticas aceptadas por la DINACIA, podrán:

(1) Cambiar, remover o colocar información de identificación requerida por el párrafo (a) de este artículo, en cualquier aeronave, motor, hélice, palas y cubos de hélice o:

(2) Remover la placa de identificación requerida en el artículo 45.11 cuando sea necesario durante las operaciones de mantenimiento.

e) Si de acuerdo con el párrafo (d)(2) se ha removido una placa de identificación en cualquier aeronave, motor, hélice, pala o cubo de hélice, no puede instalarse dicha placa en otro lugar distinto al del que fue removida.

**45.21 Generalidades**

(a) Nadie puede operar una aeronave matriculada en la República, a menos que la misma, exhiba las marcas de nacionalidad y matrícula

de acuerdo con los requerimientos de este artículo y a lo establecido en los artículos 45.23 a 45.33 inclusive.

(b) A menos que sea autorizado por la DINACIA, nadie podrá colocar sobre una aeronave diseños, lecturas, marcas o símbolos, que modifiquen o confundan las marcas de nacionalidad y matrícula.

(c) Las marcas de nacionalidad y matrícula de las Aeronaves, deberán:

(1) A excepción de lo previsto en el párrafo (d) de este artículo, estar pintadas o aplicadas por algún medio de forma tal que garantice un grado similar de permanencia;
(2) Las letras serán mayúsculas, de tipo romano, los números arábigos, tanto las letras como los números serán sin adornos u ornamentación;
(3) Contrastar con el color de fondo; y
(4) Ser legible.

(d) Las marcas de nacionalidad y matrícula de las aeronaves civiles, pueden ser fijados a la aeronave con material de fácil remoción en aquellos casos en que haya intención de una entrega inmediata a un comprador extranjero.

45.29 Dimensiones de las Marcas de Nacionalidad y Matrícula

(a) La altura de las marcas se ajustarán a:

(1) Para Aeronaves con planos fijos:

(I) En las alas: Mínimo 500 mm. Máximo 600 mm. a excepción de lo previsto en el párrafo 45.25 (c).
(II) En el fuselaje: Mínimo 300 mm.
(III) En el estabilizador: Mínimo 300 mm.

(2) Para Aeronaves sin planos fijos:

(I) Giroavión: Mínimo 300 mm. y Máximo 400 mm.
(II) Dirigibles: Estabilizador vertical y horizontal: mínimo 500 mm.
(III) Globos Aerostáticos Esféricos: Mínimo 500 mm.
(IV) Globos Aerostáticos no Esféricos: De igual forma los globos esféricos a excepción del párrafo 45.25
(V) Planeadores y Motoplaneadores: Conforme a lo descrito en los párrafos 45.25 (c) y 45.29 (a) (1) (II).
(VI) ULM: conforme a lo previsto en párrafos 45.29 (a) (1) (I) y (a) (1) (II).

(b) Grosor del trazo para las letras: 1/6 de la h. (altura) del carácter.

(c) Ancho de los caracteres y longitud de los guiones: deberá ser igual a 2/3 de la altura de los caracteres, con excepción de la letra "I" y del número "1".

(d) Espacios entre las letras: no deben ser inferiores a ¼ del ancho del carácter, a tales efectos los guiones se consideran como una letra.

(e) Las marcas requeridas por esta Parte para aeronaves de alas fijas deberán tener la misma altura, ancho, espesor y espaciado sobre ambos lados de la aeronave.

(f) La DINACIA podrá permitir que las marcas no se ajusten en alguna medida a lo prescripto en este artículo siempre y cuando las mismas resulten claramente visibles."

**ARTÍCULO 3º** Comuníquese a la Presidencia de la República y al Ministerio de Defensa Nacional.
**ARTÍCULO 4º** Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio en web de la DINACIA, www.dinacia.gub.uy.
**ARTICULO 5º** Pase al Director de Secretaría a efectos de la instrumentación de lo dispuesto en los Artículos 3º y 4º.
**ARTICULO 6º** Remítase copia de la presente Resolución al Director General de Aviación Civil, Director General de Infraestructura Aeronáutica y Registro Nacional de Aeronaves a sus efectos. Cumplido archívese.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA
BRIGADIER GENERAL (AV.)

JOSE L. VILARDO
*27) (Cta. Cte.) 1/p 52689 Jul 04- Jul 04 (0053)*

**RESOLUCIÓN N° 205 2006**

06-EX11239
Aeropuerto Internacional de Carrasco, Gral. Cesáreo L. Berisso, 22 JUN. 2006
**VISTO:** La adopción de la Enmienda 10 de las Normas y Métodos Recomendados Internacionales, Anexo 17 "Seguridad" -Protección de la aviación civil internacional contra los actos de interferencia ilícita- Séptima Edición abril de 2002, incorporadas en esta edición las enmiendas 1 a 10; al Convenio sobre Aviación Civil Internacional y la necesidad de adecuar las reglamentaciones aeronáuticas nacionales a las normas internacionales vigentes en la materia.
**RESULTANDO: I)** Que el Consejo de la O.A.C.I. adoptó el 7 de diciembre de 2001 la enmienda 10, siendo el 15 de abril de 2002 fecha en la que surtió efecto y su aplicación a partir del 1 de julio de 2002.
**II)** Que la Séptima edición incorpora todas las enmiendas adoptadas por el Consejo de la O.A.C.I. antes del 8 de diciembre de 2001 y reemplaza, desde el 1 de julio de 2002, todas las ediciones anteriores del Anexo 17.
**CONSIDERANDO: I)** Que conforme a lo dispuesto en el artículo 90 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional ratificado por Ley 12.018 de 4 de noviembre de 1953 se ha fijado la aplicación internacional a partir del 1 de julio de 2002.
**II)** Que el Anexo 17 Séptima edición, Julio de 2002, incluye las enmiendas 1 a 10, no contiene disposiciones que contraríen la legislación interna, por lo que conforme a lo establecido en los artículos 37 y 54 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional, corresponde disponer aplicable el mismo.
**III)** Que a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica se le han delegado atribuciones por parte del Poder Ejecutivo para la aprobación y modificación de las reglamentaciones del Código Aeronáutico y demás leyes aplicables, entre otras materias en lo referido a Seguridad - Protección de la aviación civil internacional contra los actos de interferencia ilícita - por Resolución Nº 1808/003 dictada en Consejo de Ministros.
**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 168 de la Constitución de la República, en el Convenio sobre Aviación Civil Internacional suscrito en Chicago el 7 de diciembre de 1944 ratificado por Ley 12.018 de 4 de noviembre de 1953 y Resolución Nº 1808/003 de 12 de diciembre de 2003 del Poder Ejecutivo dictada en Consejo de Ministros.

**EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA EN USO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS DISPONE**

**ARTICULO 1º** Declárase aplicable en el Derecho Interno el texto de las Normas y Métodos Recomendados Internacionales, "Seguridad" - Protección de la aviación civil internacional contra los actos de interferencia ilícita - Anexo 17, Séptima edición, abril de 2002 la que incluye las enmiendas 1 a 10, al Convenio sobre Aviación Civil Internacional a partir de la publicación en el Diario Oficial de la presente Resolución.
**ARTÍCULO 2º** Comuníquese a la Secretaría de la Presidencia de la República y al Ministerio de Defensa Nacional.
**ARTÍCULO 3º** Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio web de la DINACIA, www.dinacia.gub.uy.
**ARTÍCULO 4º** Publíquese en la A.I.P. lo dispuesto en el Artículo 1º.
**ARTICULO 5º** Pase al Director de Secretaría para la instrumentación de lo dispuesto en los Artículos 2º, 3º y 4º.
EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA
BRIGADIER GENERAL (AV.)
JOSE L VILARDO
*27) (Cta. Cte.) 1/p 52690 Jul 04- Jul 04 (0054)*

## ENTES AUTONOMOS

## A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

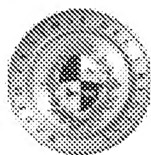
## CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

**NOTIFICACIÓN**

El Departamento de Personal No Docente de la División Recursos Humanos del Consejo de Educación Primaria, notifica en Diario Oficial a la Sra. Susana Alicia CAINO GARCÍA, C.I. 1.458.958-5, auxiliar adscripta al Jardín Nº 315 de Montevideo, de la Resolución adoptada por el Consejo de Educación Primaria Acta Ext. Nº 22, Resol. Nº 17 de fecha 05/04/06: "Aceptase la renuncia que presentara la señora SUSANA CAINO, auxiliar adscripta al Jardín de Infantes Nº 315 del Departamento de MONTEVIDEO y consecuentemente, fijase como fecha de sus cese efectivo el día 4 de noviembre de 2005". Montevideo 23 de junio de 2006.

*27) (Cta. Cte.) 3/p 52691 Jul 04- Jul 06 (0055)*

## B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

**COMUNICADO**

**OPERACIONES DE CAMBIO - Sanción por su realización en forma habitual y profesional sin la debida autorización del Banco Central del Uruguay.**

Se pone en conocimiento que este Banco Central adoptó, con fecha 7 de junio de 2006, la resolución que se transcribe seguidamente:

**INCORPORAR** al Libro VII de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero el siguiente artículo:

**ARTÍCULO 433.2 (MULTAS POR REALIZACIÓN DE OPERACIONES DE CAMBIO SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN DEL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY).** Las personas físicas y jurídicas que realicen en forma habitual y profesional operaciones de cambio sin la autorización a que refiere el artículo 418 serán pasibles de las siguientes multas:

**a.** Infractor primario: la multa será equivalente al 0.075% de la Responsabilidad Patrimonial Básica para Bancos.

**b.** Infractor primario con agravantes: la multa no será inferior al 0.25% ni superior al 0.4% de la Responsabilidad Patrimonial Básica para Bancos.

**c.** Infractor reincidente: la multa no será inferior al 0.4% de la Responsabilidad Patrimonial Básica para Bancos.

Lo dispuesto precedentemente rige a partir de su publicación en el Diario Oficial.

*27) (Cta. Cte.) 1/p 52683 Jul 04- Jul 04 (0056)*

## UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR) FACULTAD DE QUIMICA

SECCIÓN CONCURSOS
EXPEDIENTE Nº 101120-001469-06
LLAMADO Nº 139/06
Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante de la Cátedra de Química Orgánica- DQO (Esc. G. Grado 1, 20 hs. Sem.), con cargo al proyecto PDT 54/126, a partir de la toma de posesión y hasta el 31/12/06, sujeto a informe de disponibilidad, de acuerdo al siguiente perfil:
Apertura: 3 de julio de 2006
Cierre: 7 de julio de 2006
Informes e inscripciones en Sección Concursos de Facultad de Química, Gral Flores 2124 de lunes a viernes de 10 a 13 horas.

*27) (Cta. Cte.) 1/p 52703 Jul 04- Jul 04 (0057)*

## ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

**Drilling, Fluids & Services Corporation S.A.**
**(antes Arminster Company S.A.)**
**Aclaración**

En el Diario Oficial de fecha 27 de junio de 2006, donde dice: "Drilling, Fuids & Services Corporation S.A.", debió decir "Drilling, Fluids & Services Corporation S.A." por así corresponder.

*28) $ 252 1/p 22548 Jul 04- Jul 04 (0058)*

**LACTEOS DEL RIO DE LA PLATA S.A.**

Objeto: La compra, venta, distribución y comercializaciónen todas sus formas, y la elaboración, producción e industrialización en todas sus formas, de mercaderías, y la comercialización de arrendamientos de obras y serviciosen todas sus formas, enUruguay o en el exterior, engeneral y en los siguientesramos y anexos: alimentación, frutos y productos agropecuarios (lácteos ydemás productos agropecuarios) primarios y derivados, y ramos y anexos que sean directamente vinculados o complementarios a los aquí mencionados; importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones, servicios; participación, constitución o adquisición de empresasque operen en los ramos aquí indicados o complementarios.
Capital: $ 766.400.-
Plazo: 50 años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: Nº 5524 - 11/05/06.

*28) $ 2970 1/p 22588 Jul 04- Jul 04 (0059)*

## REFORMAS

**NEZI CORP. SOCIEDAD ANONIMA**
**REFORMA DE ESTATUTOS**

MODIFICACIÓN: ARTICULO 1º: NEZI CORP. SOCIEDAD ANONIMA - Ley No. 16.060.
ARTICULO 2º: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencias de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.- ARTICULO 3º: $ 11.705.000.oo (pesos uruguayos once millones setecientos cinco mil).
INSCRIPCIÓN: Registro Nacional de Comercio, 01.06.2006, Nº 7.142.

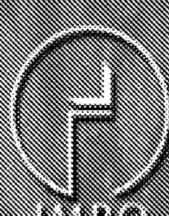
*28) $ 4950 1/p 22577 Jul 04- Jul 04 (0060)*

# CONVENIO IMPO - ASOCIACION DE MAGISTRADOS DEL URUGUAY





"Jura de la Constitución de 1830", (boceto) 1872
Juan Manuel Blanes
1830 - 1901




Dirección Nacional de Impresiones
y Publicaciones Oficiales

